

IV LEGISLATURA

AÑO XV

17 de Marzo de 1997

Núm. 125

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 8-V			
DICTAMEN de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de Actuación Minera 1996-1999.	7648	ENMIENDA A LA TOTALIDAD, con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León.	7656
P.L. 16-II			
ENMIENDA A LA TOTALIDAD, con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León.	7655	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
ENMIENDA A LA TOTALIDAD, con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León.	7656	Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
		P.E. 1775-I ¹ , P.E. 1777-I ¹ , P.E. 1797-I ¹ , P.E. 1804-I ¹ , P.E. 1807-I ¹ , P.E. 1808-I ¹ , P.E. 1811-I ¹ , P.E. 1812-I ¹ , P.E. 1813-I ¹ , P.E. 1814-I ¹ , P.E. 1815-I ¹ , P.E. 1816-I ¹ , P.E. 1817-I ¹ , P.E. 1818-I ¹ , P.E. 1819-I ¹ , P.E. 1846-I ¹ , P.E. 1847-I ¹ , P.E. 1854-I ¹ y P.E. 1857-I ¹	
		PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita, publicadas	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
en el Boletín Oficial de las de las Cortes de Castilla y León, Nº. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7659	P.E. 2099-I	
P.E. 2091-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre Programas Operativos de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales.	7663
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a afirmaciones del Delegado Territorial de Burgos sobre cantidad asignada para el soterramiento del ferrocarril.	7659	P.E. 2100-I	
P.E. 2092-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramos de la Red Regional de Carreteras prioritarios para 1997, 1998, 1999 y 2000 y otros extremos.	7664
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de proyectos de balsas de regadíos para uso agrícola sin asignación presupuestaria.	7659	P.E. 2101-I	
P.E. 2093-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de industrias ubicadas en Burgos que depuran sus aguas residuales.	7664
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a costes de la obra de ampliación de la EDAR de Burgos y nombre del director de la obra.	7660	P.E. 2102-I	
P.E. 2094-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a procedencia de los residuos hospitalarios tratados en la planta de Burgos.	7665
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a desbordamiento de la balsa de lixiviados del vertedero de residuos tóxicos y peligrosos de Cetrans en Santovenia de Pisuerga.	7660	P.E. 2103-I	
P.E. 2095-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal, costes y empresas adjudicatarias de depuradoras construidas por la Junta desde 1988.	7665
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a adjudicatario de la obra de construcción de la cubierta del aparcamiento del Centro de Salud de Saldaña y otros extremos.	7661	P.E. 2104-I	
P.E. 2096-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre cumplimiento del RD 11/1995 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	7665
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a actuaciones y medidas preventivas e informativas ante el brote de meningitis meningocócica.	7661	P.E. 2105-I	
P.E. 2097-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a explotaciones mineras activas en la provincia de Burgos y origen de las gravas utilizadas en diversas obras.	7666
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre el arreglo de las carreteras SG-315, SG-316, SG-722 y SG-723.	7662	P.E. 2106-I	
P.E. 2098-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a contaminación en el río Trueba.	7666
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Elena Pérez Martínez, relativa a cumplimiento de Resolución aprobada en Cortes sobre tratamiento con sustitutivos opiáceos de personas dependientes.	7662	P.E. 2107-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
montante económico del aval prestado para explotación minera en Quintanilla del Agua (Burgos) y previsiones sobre restauración y resarcimiento de la citada explotación.	7667	ermitas que no sean Bienes de Interés Cultural en la Diócesis de Plasencia durante 1996.	7671
P.E. 2108-I		P.E. 2116-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a proyectos de abastecimiento de aguas potables de consumo público ejecutadas desde 1990 y previstas para los años 1997 a 2005.	7668	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean Bienes de Interés Cultural en la Diócesis de Salamanca durante 1996.	7672
P.E. 2109-I		P.E. 2117-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Ofertas de Empleo Público de los años 1995, 96 y 97, y grado de cumplimiento.	7668	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean Bienes de Interés Cultural en la Diócesis de Ciudad Rodrigo durante 1996.	7673
P.E. 2110-I		P.E. 2118-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a autorización y retirada de cartel publicitario en la carretera Valladolid-Fuensaldaña.	7668	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre el proyecto de mejora de la carretera BU-720.	7673
P.E. 2111-I		P.E. 2119-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a ejecución, presupuesto y adjudicación del «Proyecto de Saneamiento del Barrio de Villagodio» en Zamora.	7669	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público existentes en la Comunidad que no disponen de instalaciones de desinfección.	7674
P.E. 2112-I		P.E. 2120-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a retraso en los pagos de subvenciones a organizaciones juveniles.	7670	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de fuentes públicas en Castilla y León.	7674
P.E. 2113-I		P.E. 2121-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a tala de árboles en la C-525.	7670	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público en las que no pueden efectuarse tomas de muestra.	7675
P.E. 2114-I		P.E. 2122-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia de Ávila durante 1996.	7671	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de concesiones administrativas para tratamiento y distribución de agua potable en cubas y cisternas móviles e informes al respecto.	7675
P.E. 2115-I			
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2123-I		ción de abastecimientos de agua potable de consumo público que no disponen de controles potables de agua.	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a instalaciones domiciliarias desprotegidas contra retornos de aguas y causas de contaminación.	7675		7679
P.E. 2124-I		P.E. 2132-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a motivos de desestimación de proyectos de modernización de explotaciones agrarias.	7676	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a obras, servicios y actividades consideradas de interés para la Comunidad.	7679
P.E. 2125-I		P.E. 2133-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre planta de depuración de filtros verdes en Medina de Pomar.	7676	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes de explotaciones agrarias para primas de mantenimiento solicitadas en 1995.	7680
P.E. 2126-I		P.E. 2134-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a redes de distribución de abastecimiento de aguas que no contienen cloro residual libre o combinado.	7677	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público que no disponen de instalaciones permanentes de tratamiento a la entrada de la red de distribución.	7680
P.E. 2127-I		P.E. 2135-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tratamiento de fangos de la ETAP de Burgos, León, Ponferrada, Salamanca, Soria y Zamora.	7677	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público afectadas por circunstancias que degraden la potabilidad.	7681
P.E. 2128-I		P.E. 2136-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Planes Regionales de Carreteras aprobados por la Junta desde 1987 hasta la actualidad.	7678	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes de explotaciones agrarias para primas compensatorias en 1994.	7681
P.E. 2129-I		P.E. 2137-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre participación de la Junta en Consorcio para la promoción del albergue juvenil.	7678	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de denuncias por contaminación presentadas por ciudadanos e instituciones públicas o privadas desde 1988.	7681
P.E. 2130-I		P.E. 2138-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación del inventario de todas las zonas que quieren pertenecer a la Red Natura 2000.	7679	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes de subvenciones de forestación de 1993, presentadas y aprobadas a la empresa Perica y Gómez, Parques y Jardines, S.A.	7682
P.E. 2131-I		P.E. 2139-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a rela-		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de documentos de usurpación de vías pecuarias en cada provincia desde 1988 y expedientes tramitados.	7682	P.E. 2147-I	
P.E. 2140-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a cumplimiento del Decreto por el que se delega la gestión de Juegos Escolares y cantidades adeudadas a los Ayuntamientos.	7686
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de denuncias por contaminación desde 1988.	7683	P.E. 2148-I	
P.E. 2141-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el Centro de atención a discapacitados psíquicos «Virgen del Yermo» de Zamora.	7686
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de ayudas económicas concedidas a la empresa Perica y Gómez para fomento de prácticas medioambientales tendentes a la eliminación de matorral.	7683	P.E. 2149-I	
P.E. 2142-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a centros de carácter social para personas mayores y discapacitadas propuestas para no autorización y clausura.	7687
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de ayudas económicas concedidas a la empresa Excavaciones Mikel, S.A. para fomento de prácticas medioambientales tendentes a la eliminación de matorral.	7683	P.E. 2150-I	
P.E. 2143-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a causas de las propuestas de no autorización y clausura de centros de carácter social para personas mayores y discapacitadas.	7687
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes presentadas y aprobadas a la empresa Excavaciones Mikel, S.A. en la campaña de forestación de 1994.	7684	P.E. 2151-I	
P.E. 2144-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre difusión en medios de comunicación de programas, campañas y mensajes referidos al Sector de la Tercera Edad.	7688
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes presentadas y aprobadas a la empresa Excavaciones Mikel, S.A. en la campaña de forestación de 1995.	7684	P.E. 2152-I	
P.E. 2145-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Ávila.	7688
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes presentadas y aprobadas a la empresa Perica y Gómez, Parques y Jardines, S.A. en la campaña de forestación de 1995.	7685	P.E. 2153-I	
P.E. 2146-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Burgos.	7689
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes presentadas y aprobadas a la empresa Perica y Gómez, Parques y Jardines, S.A. en la campaña de forestación de 1994.	7685	P.E. 2154-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
establecidas durante 1996 en la provincia de León.	7690	P.E. 2162-I	
P.E. 2155-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a distribución y coste de plazas ofertadas a Centros residenciales.	7695
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Palencia.	7690	P.E. 2163-I	
P.E. 2156-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con la Red Asistencial de Drogodependientes.	7695
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Salamanca.	7691	P.E. 2164-I	
P.E. 2157-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con los programas de prevención de Drogodependientes.	7696
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Segovia.	7692	P.E. 2165-I	
P.E. 2158-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con los programas de prevención de Drogodependientes establecidos a través del MEC o de las APAS.	7696
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Soria.	7692	P.E. 2166-I	
P.E. 2159-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a desarrollo de Programas Ocupacionales en Convenios con el INEM u otras Administraciones.	7697
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Valladolid.	7693	P.E. 2167-I	
P.E. 2160-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con la atención a Alcohólicos.	7697
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Zamora.	7694	P.E. 2168-I	
P.E. 2161-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Centros Ambulatorios y Unidades de Salud Mental para toxicómanos.	7698
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a cursos para formación de colectivos relacionados con la prevención, asistencia e integración social de drogodependientes promovidas en 1995 y 1996 y previstos para 1997.	7694	P.E. 2169-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a convenios de integración en la Red Asistencial de Utilización Pública para drogodependientes.	7698
		P.E. 2170-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con la autorización	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
y apertura de Centros de Atención a drogodependientes.	7699	P.E. 2176-I	
P.E. 2171-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a incremento de plazas del Servicio de Estancias Diurnas en distintas provincias de la Comunidad.	7702
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a evaluación de programas preventivos, asistenciales y de integración social de drogodependientes en 1995 y 1996.	7699	P.E. 2177-I	
P.E. 2172-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para inversiones en materia de servicios sociales durante 1996.	7702
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a incumplimiento de elaboración de la Memoria Anual del Comisionado Regional para la Droga.	7700	P.E. 2178-I	
P.E. 2173-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Locales para inversiones en materia de servicios sociales durante 1996.	7703
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Programas de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes aprobados por la Diputación de Salamanca para 1997 y participación de la Junta en los mismos.	7700	P.E. 2179-I	
P.E. 2174-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Incentivos Territoriales durante 1996.	7703
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Programas de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para 1997, asignación presupuestaria y participación de la Junta en los mismos.	7701	P.E. 2180-I	
P.E. 2175-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Incentivos Regionales durante 1996.	7704
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con la Residencia de Personas Mayores de Ledesma.	7701	V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
		RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra personal de plantilla del Cuerpo Subalterno.	7704
		RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra personal de plantilla del Cuerpo Subalterno.	7705

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 8-V****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de Actuación Minera 1996-1999, P.L. 8-V.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de Actuación Minera 1996-1999, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente el siguiente

DICTAMEN**TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA**

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN MINERA 1996-1999 «PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN LAS COMARCAS MINERAS 1996-99»

El Sector Minero tiene en Castilla y León una larga tradición y a pesar de las dificultades actuales es la primera comunidad minera del país con una aportación del 21% al total de la producción nacional.

Por la importancia que tiene este sector para el empleo en general, por el valor de la producción y por el interés estratégico de sus reservas representa una de las actividades industriales más relevantes de Castilla y León, por lo cual ha sido objeto de especial atención, habiendo recibido importantes ayudas con el fin de consolidar un esquema productivo competitivo, favoreciendo la inversión para conseguir el mantenimiento en lo posible de empleo.

Teniendo en cuenta que el Sector Carbón está contemplado en el Plan Energético Nacional 1991-2000 para combinar la defensa de los recursos energéticos autóctonos con una gradual aproximación de su competitividad en el escenario internacional, en el marco de la Decisión 3632/93/CECA, de 28 de diciembre, relativa al régimen de ayudas de los Estados Miembros a favor de la industria del carbón, y en que la definición del nuevo marco legal se contempla por el Real Decreto 2203/1995, de 28 de diciembre sobre los costes específicos derivados de las ayudas a la minería del carbón, estableciendo la transparencia de las ayudas, su estabilidad y las condiciones que deben cumplir las empresas mineras para poder recibir las ayudas.

No obstante, la dirección de las medidas no debe apuntar en exclusiva al ámbito técnico y económico,

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN MINERA 1996-1999 «PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN LAS COMARCAS MINERAS 1996-99»

El Sector Minero tiene en Castilla y León una larga tradición y a pesar de las dificultades actuales es la primera comunidad minera del país con una aportación del 21% al total de la producción nacional.

Por la importancia que tiene este sector para el empleo en general, por el valor de la producción y por el interés estratégico de sus reservas representa una de las actividades industriales más relevantes de Castilla y León, por lo cual ha sido objeto de especial atención, habiendo recibido importantes ayudas con el fin de consolidar un esquema productivo competitivo, favoreciendo la inversión para conseguir el mantenimiento en lo posible de empleo.

Teniendo en cuenta que el Sector Carbón está contemplado en el Plan Energético Nacional 1991-2000 para combinar la defensa de los recursos energéticos autóctonos con una gradual aproximación de su competitividad en el escenario internacional, en el marco de la Decisión 3632/93/CECA, de 28 de diciembre, relativa al régimen de ayudas de los Estados Miembros a favor de la industria del carbón, y en que la definición del nuevo marco legal se contempla por el Real Decreto 2203/1995, de 28 de diciembre sobre los costes específicos derivados de las ayudas a la minería del carbón, estableciendo la transparencia de las ayudas, su estabilidad y las condiciones que deben cumplir las empresas mineras para poder recibir las ayudas.

No obstante, la dirección de las medidas no debe apuntar en exclusiva al ámbito técnico y económico,

referido a las empresas que componen el sector, lo que podría resultar estrecho e insuficiente, sino que debe considerar las repercusiones que se manifiestan inevitables sobre la economía de los territorios que localizan la actividad minera, de la que monográficamente dependen tratando de paliarlas en lo posible.

Por todo ello se considera que la intervención pública debe contemplar las siguientes actuaciones:

La primera incluye el conjunto de medidas destinadas a las empresas del sector minero, favoreciendo mediante la reducción de los costes de capital la actividad inversora con el fin de mantener el empleo, mejorar la productividad, conseguir mayores niveles de seguridad así como un mejor conocimiento de los recursos explotables mediante la explotación e investigación.

La segunda actuación comprende las medidas dirigidas a impulsar la modernización, ampliación y diversificación de las actividades económicas actualmente existentes en las zonas mineras. Se pretende así compensar la debilidad con que frecuentemente se manifiestan en las zonas mineras las ventajas comparativas existentes para la localización de una industria productiva.

En la tercera actuación se contemplan un conjunto de medidas dirigidas a mejorar la dotación e infraestructura de los municipios mineros con un doble objetivo, por un lado mejorar el Hábitat de los mismos y por otro realizar las mejoras necesarias en las comunicaciones entre los centros productores y de consumo con el fin de abaratar los costes de transporte o impulsar el desarrollo de las cuencas.

Por último la cuarta actuación, relativa a formación, comprende un conjunto de acciones destinadas a mejorar la cualificación y el perfeccionamiento profesional que favorezcan la creación de empleo y la seguridad en las minas de forma que se complementen las medidas ya previstas legalmente en la orden de formación y reciclaje profesional de los trabajadores.

Esas actuaciones previstas serán complementadas por otras acciones sectoriales de la Administración con políticas de comunicaciones, reactivación industrial, creación de empleo, recuperación medioambiental y turismo rural en las zonas mineras.

Considerando positiva la valoración de la ley de Actuación Minera para el periodo 92-95, que ha proporcionado un horizonte temporal suficientemente amplio para la formulación de objetivos y proyectos, a la vez que facilita la gestión del mismo por parte de la Administración al reducir el número de expedientes y simplificar las actuaciones de seguimiento, se presenta este nuevo Proyecto de Ley para el periodo 1996-1999.

ARTÍCULO 1º.-

La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desarrollará durante el periodo 1996-

referido a las empresas que componen el sector, lo que podría resultar estrecho e insuficiente, sino que debe considerar las repercusiones que se manifiestan inevitables sobre la economía de los territorios que localizan la actividad minera, de la que monográficamente dependen tratando de paliarlas en lo posible.

Por todo ello se considera que la intervención pública debe contemplar las siguientes actuaciones:

La primera incluye el conjunto de medidas destinadas a las empresas del sector minero, favoreciendo mediante la reducción de los costes de capital la actividad inversora con el fin de mantener el empleo, mejorar la productividad, conseguir mayores niveles de seguridad así como un mejor conocimiento de los recursos explotables mediante la explotación e investigación.

La segunda actuación comprende las medidas dirigidas a impulsar la modernización, ampliación y diversificación de las actividades económicas actualmente existentes en las zonas mineras. Se pretende así compensar la debilidad con que frecuentemente se manifiestan en las zonas mineras las ventajas comparativas existentes para la localización de una industria productiva.

En la tercera actuación se contemplan un conjunto de medidas dirigidas a mejorar la dotación e infraestructura de los municipios mineros con un doble objetivo, por un lado mejorar el Hábitat de los mismos y por otro realizar las mejoras necesarias en las comunicaciones entre los centros productores y de consumo con el fin de abaratar los costes de transporte o impulsar el desarrollo de las cuencas.

Por último la cuarta actuación, relativa a formación, comprende un conjunto de acciones destinadas a mejorar la cualificación y el perfeccionamiento profesional que favorezcan la creación de empleo y la seguridad en las minas de forma que se complementen las medidas ya previstas legalmente en la orden de formación y reciclaje profesional de los trabajadores.

Esas actuaciones previstas serán complementadas por otras acciones sectoriales de la Administración con políticas de comunicaciones, reactivación industrial, creación de empleo, recuperación medioambiental y turismo rural en las zonas mineras.

Considerando positiva la valoración de la ley de Actuación Minera para el periodo 92-95, que ha proporcionado un horizonte temporal suficientemente amplio para la formulación de objetivos y proyectos, a la vez que facilita la gestión del mismo por parte de la Administración al reducir el número de expedientes y simplificar las actuaciones de seguimiento, se presenta este nuevo Proyecto de Ley para el periodo 1996-1999.

ARTÍCULO 1º.-

La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desarrollará durante el periodo 1996-

1999 el Programa de Actuación Minera, en el que se integran además de los fondos previstos en la presente Ley, el programa operativo Rechar II y aquellos otros programas que con referencia específica a la minería pudieran articularse en el futuro con cargo a fondos comunitarios y a los fondos procedentes de otras Administraciones gestionados por la Junta de Castilla y León como consecuencia de convenios suscritos.

ARTÍCULO 2º.- INCENTIVOS AL SECTOR MINERO «INCENTIVOS A LA INVERSIÓN MINERA».

Con el fin de mantener la viabilidad de las explotaciones, mejorar las condiciones y la seguridad en el trabajo, podrán ser objeto de ayudas los proyectos de inversión que realicen las empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativos a explotación (infraestructura, preparación y equipamiento), investigación geológica menira, formación y seguridad minera, medio ambiente e investigación y desarrollo (I+D). Tendrán prioridad en la percepción de estas ayudas las empresas que mantengan empleo estable.

Asimismo podrán ser objeto de subvención aquellas actuaciones que tuvieran que llevar a cabo las empresas mineras activas, originadas a consecuencia del cierre de minas colindantes que se hayan acogido a las reordenaciones mineras.

Estas ayudas no serán compatibles con las compensaciones que pudieran percibirse en caso de cierre o cese de actividad.

ARTÍCULO 3º.- INCENTIVOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA.

A fin de favorecer la diversificación de la actividad productiva en las cuencas mineras, podrán concederse ayudas a proyectos de inversión a las industrias y servicios que se localicen en dichos territorios, siempre que reúnan los requisitos de viabilidad técnica y económica y se autofinancien en al menos un 30% de la inversión.

Estas ayudas serán compatibles con las que se pueden aportar por otras administraciones, siempre que en su conjunto no superen los límites máximos establecidos en la legislación aplicable en cada caso.

A los efectos de esta ley, tendrán la consideración de territorios mineros aquellos en los que concurran alguna de las siguientes circunstancias: que existan o hayan existido explotaciones mineras, que exista una dependencia de la minería para su economía o que pueda ser considerada zona de influencia socioeconómica, a juicio de la Junta de Castilla y León.

Por parte de la Junta, se tratará de aunar esfuerzos con las diferentes Administraciones para favorecer la reactivación económica de estas zonas. Estos incentivos serán desarrollados por la Junta de Castilla y León a través de la Agencia de Desarrollo Económico.

1999 el Programa de Actuación Minera, en el que se integran además de los fondos previstos en la presente Ley, el programa operativo Rechar II y aquellos otros programas que con referencia específica a la minería pudieran articularse en el futuro con cargo a fondos comunitarios y a los fondos procedentes de otras Administraciones gestionados por la Junta de Castilla y León como consecuencia de convenios suscritos.

ARTÍCULO 2º.- INCENTIVOS AL SECTOR MINERO «INCENTIVOS A LA INVERSIÓN MINERA».

Con el fin de mantener la viabilidad de las explotaciones, mejorar las condiciones y la seguridad en el trabajo, podrán ser objeto de ayudas los proyectos de inversión que realicen las empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativos a explotación (infraestructura, preparación y equipamiento), investigación geológica menira, formación y seguridad minera, medio ambiente e investigación y desarrollo (I+D). Tendrán prioridad en la percepción de estas ayudas las empresas que mantengan empleo estable.

Asimismo podrán ser objeto de subvención aquellas actuaciones que tuvieran que llevar a cabo las empresas mineras activas, originadas a consecuencia del cierre de minas colindantes que se hayan acogido a las reordenaciones mineras.

Estas ayudas no serán compatibles con las compensaciones que pudieran percibirse en caso de cierre o cese de actividad.

ARTÍCULO 3º.- INCENTIVOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA.

A fin de favorecer la diversificación de la actividad productiva en las cuencas mineras, podrán concederse ayudas a proyectos de inversión a las industrias y servicios que se localicen en dichos territorios, siempre que reúnan los requisitos de viabilidad técnica y económica y se autofinancien en al menos un 30% de la inversión.

Estas ayudas serán compatibles con las que se pueden aportar por otras administraciones, siempre que en su conjunto no superen los límites máximos establecidos en la legislación aplicable en cada caso.

A los efectos de esta ley, tendrán la consideración de territorios mineros aquellos en los que concurran alguna de las siguientes circunstancias: que existan o hayan existido explotaciones mineras, que exista una dependencia de la minería para su economía o que pueda ser considerada zona de influencia socioeconómica, a juicio de la Junta de Castilla y León.

Por parte de la Junta, se tratará de aunar esfuerzos con las diferentes Administraciones para favorecer la reactivación económica de estas zonas. Estos incentivos serán desarrollados por la Junta de Castilla y León a través de la Agencia de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 4º.- MEJORA DE HÁBITAT MINERO.

1.- Podrán concederse subvenciones de hasta el 90% del coste de los proyectos que promuevan las entidades locales de las zonas mineras de la Comunidad Autónoma que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de sus habitantes, recuperar, siempre que el ordenamiento jurídico lo permita, antiguas explotaciones o instalaciones mineras para su uso y disfrute por la población en general o para el establecimiento de otras actividades, mantener las actividades económicas existentes o favorecer la creación de fuentes de riqueza alternativas a la minería. Tendrán preferente atención los proyectos que se propongan corregir el impacto ambiental que provocan las explotaciones mineras sobre el medio natural.

2.- Las ayudas de la Junta podrán ser destinadas a cubrir los porcentajes de financiación exigidos a los Ayuntamientos para la cofinanciación de proyectos en la normativa estatal.

3.- La Junta de Castilla y León anticipará el 50% de las ayudas concedidas.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICACIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO Y MEDIAS MEDIOAMBIENTALES.**1.- Comunicaciones**

Se desarrollarán las actividades necesarias encaminadas a la mejora de las comunicaciones en los municipios mineros de Castilla y León. A tal fin se elaborará por la Junta de Castilla y León un plan especial de comunicación de los municipios mineros y de éstos con las vías rápidas, con el objeto de facilitar su desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

2.- Promoción Turística:

1. La Dirección General de Turismo y la empresa SOTUR determinarán un Plan concreto de fomento de las actividades turísticas en los territorios mineros que comprenderá la infraestructura juzgada necesaria en cada Ayuntamiento (alojamientos rurales, campings, albergues, etc...) y las actividades a realizar en dichos territorios.

2. Durante cada año de la vigencia del Programa, SOTUR realizará una campaña promocional específica del turismo en territorios mineros.

3.- Protección al Patrimonio

1. La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura, elaborará un Programa de Preservación de la Arqueología Industrial incluido en el Plan de Intervención del Patrimonio Histórico de Castilla y León, y referido a los territorios mineros.

ARTÍCULO 4º.- MEJORA DE HÁBITAT MINERO.

1.- Podrán concederse subvenciones de hasta el 90% del coste de los proyectos que promuevan las entidades locales de las zonas mineras de la Comunidad Autónoma que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de sus habitantes, recuperar, siempre que el ordenamiento jurídico lo permita, antiguas explotaciones o instalaciones mineras para su uso y disfrute por la población en general o para el establecimiento de otras actividades, mantener las actividades económicas existentes o favorecer la creación de fuentes de riqueza alternativas a la minería. Tendrán preferente atención los proyectos que se propongan corregir el impacto ambiental que provocan las explotaciones mineras sobre el medio natural.

2.- Las ayudas de la Junta podrán ser destinadas a cubrir los porcentajes de financiación exigidos a las Entidades Locales para la cofinanciación de proyectos en la normativa estatal.

3.- La Junta de Castilla y León anticipará el 50% de las ayudas concedidas.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICACIONES PROMOCIÓN TURÍSTICA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO Y MEDIAS MEDIOAMBIENTALES.**1.- Comunicaciones**

Se desarrollarán las actividades necesarias encaminadas a la mejora de las comunicaciones en los municipios mineros de Castilla y León. A tal fin se elaborará por la Junta de Castilla y León un plan especial de comunicación de los municipios mineros y de éstos con las vías rápidas, con el objeto de facilitar su desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

2.- Promoción Turística:

1. La Dirección General de Turismo y la empresa SOTUR determinarán un Plan concreto de fomento de las actividades turísticas en los territorios mineros que comprenderá la infraestructura juzgada necesaria en cada Ayuntamiento (alojamientos rurales, campings, albergues, etc...) y las actividades a realizar en dichos territorios.

2. Durante cada año de la vigencia del Programa, SOTUR realizará una campaña promocional específica del turismo en territorios mineros.

3.- Protección al Patrimonio

1. La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura, elaborará un Programa de Preservación de la Arqueología Industrial incluido en el Plan de Intervención del Patrimonio Histórico de Castilla y León, y referido a los territorios mineros.

2. Durante el periodo de vigencia del Programa, la Junta de Castilla y León acometerá la creación de las siguientes infraestructuras museológicas:

- Museo Minero de Barruelo
- Museo Minero de Sabero

4.- Medidas Medioambientales

1. La Junta de Castilla y León supeditará el pago de ayudas y subvenciones a explotaciones mineras al estricto cumplimiento de sus obligaciones medioambientales y de restauración.

2. La Junta, a través de la Consejería de Medio Ambiente, aprobará un Plan Global de Recuperación de Terrenos afectados por actividades mineras abandonadas, referido especialmente a los territorios mineros.

ARTÍCULO 6º.- BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a subvenciones con los fondos previstos en esta Ley, las asociaciones, sociedades y entidades reconocidas por la Administración de Castilla y León y que tengan por objeto la promoción de las comarcas mineras y el fomento de la participación, con especial referencia a las Universidades.

ARTÍCULO 7º.- FORMACIÓN PROFESIONAL

La Junta de Castilla y León estimulará la adecuación de los trabajadores al mercado laboral y el incremento de la productividad de la mano de obra de las zonas afectadas por la reordenación del sector minero. A tal efecto establecerá mecanismos de aplicación específica y prioritaria de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en relación con la formación profesional ocupacional, complementadas, en su caso, con acciones de orientación profesional.

ARTÍCULO 8º.- MEDIDAS SOCIALES Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

1.- Medidas Sociales

Podrá subvencionarse el coste de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas para contribuir a la reducción del impacto laboral, de los trabajadores que pertenezcan a empresas que no se acojan a disposiciones sobre reducción o cierre de capacidades de producción.

2.- Programas de Acción Social

1. La Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Sanidad y Bienestar Social, elaborará un Programa específico, para los territorios mineros para cada uno de los Planes Regionales de Acción Social, y muy especialmente en el ámbito de la Tercera Edad, Infancia y Familias, y Prevención del Alcoholismo y las Drogodependencias.

2. Durante el periodo de vigencia del Programa, la Junta de Castilla y León acometerá la creación de las siguientes infraestructuras museológicas:

- Museo Minero de Barruelo
- Museo Minero de Sabero

4.- Medidas Medioambientales

1. La Junta de Castilla y León supeditará el pago de ayudas y subvenciones a explotaciones mineras al estricto cumplimiento de sus obligaciones medioambientales y de restauración.

2. La Junta, a través de la Consejería de Medio Ambiente, aprobará un Plan Global de Recuperación de Terrenos afectados por actividades mineras abandonadas, referido especialmente a los territorios mineros.

ARTÍCULO 6º.- BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a subvenciones con los fondos previstos en esta Ley, las asociaciones, sociedades y entidades reconocidas por la Administración de Castilla y León y que tengan por objeto la promoción de las comarcas mineras y el fomento de la participación, con especial referencia a las Universidades.

ARTÍCULO 7º.- FORMACIÓN PROFESIONAL

La Junta de Castilla y León estimulará la adecuación de los trabajadores al mercado laboral y el incremento de la productividad de la mano de obra de las zonas afectadas por la reordenación del sector minero. A tal efecto establecerá mecanismos de aplicación específica y prioritaria de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en relación con la formación profesional ocupacional, complementadas, en su caso, con acciones de orientación profesional.

ARTÍCULO 8º.- MEDIDAS SOCIALES Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

1.- Medidas Sociales

Podrá subvencionarse el coste de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas para contribuir a la reducción del impacto laboral, de los trabajadores que pertenezcan a empresas que no se acojan a disposiciones sobre reducción o cierre de capacidades de producción.

2.- Programas de Acción Social

1. La Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Sanidad y Bienestar Social, elaborará un Programa específico, para los territorios mineros para cada uno de los Planes Regionales de Acción Social, y muy especialmente en el ámbito de la Tercera Edad, Infancia y Familias, y Prevención del Alcoholismo y las Drogodependencias.

2. Dicho Programa regulará las inversiones a subvenciones para la creación por Ayuntamientos y entidades sociales de centros, servicios y establecimientos.

ARTÍCULO 9.º.- CRÉDITOS-ANTICIPO

Podrán subvencionarse los gastos e intereses de los créditos que los beneficiarios de las subvenciones o ayudas contempladas en la presente Ley concierten con Entidades financieras, por el importe que reglamentariamente se determine en función del número de anualidades que dure la ejecución de los proyectos aprobados.

Serán subvencionables todos aquellos créditos concedidos de acuerdo al Plan.

ARTÍCULO 10.º.- CONVOCATORIAS

1.- La concesión de las subvenciones previstas en los artículos anteriores requerirá su convocatoria que podrá realizarse para todo el periodo de vigencia de esta Ley.

Las Órdenes de convocatoria para la concesión de las subvenciones a la inversión a que se refiere la presente Ley se ajustarán a lo dispuesto en las normas generales relativas a incentivos a la inversión en Castilla y León y se publicarán en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

2.- Las Órdenes de convocatoria contendrán, como mínimo, además de los extremos exigidos por el artículo 122 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, los siguientes:

a) Plazo en el que se entenderán desestimadas las solicitudes si no recae resolución expresa, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Características del calendario de ejecución con especificación de los proyectos individuales o fases que correspondan a cada anualidad.

c) Compatibilidad con otras ayudas para la misma finalidad siempre que en su conjunto no superen los límites máximos establecidos en la legislación aplicable en cada caso.

ARTÍCULO 11.º.- AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Cuando así se establezca en la convocatoria, los expedientes de gasto correspondientes a cada proyecto o a las distintas fases de un mismo proyecto, cuando éstos sean técnicamente divisibles en fases susceptibles de ser autorizadas separadamente, podrán ser aprobados, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en el momento de tramitarse la primera liquidación de ayuda, formulándose disposiciones de crédito para los ejercicios que procedan en función de las previsiones establecidas en el calendario de ejecución.

2. Dicho Programa regulará las inversiones a subvenciones para la creación por Ayuntamientos y entidades sociales de centros, servicios y establecimientos.

ARTÍCULO 9.º.- CRÉDITOS-ANTICIPO

Podrán subvencionarse los gastos e intereses de los créditos que los beneficiarios de las subvenciones o ayudas contempladas en la presente Ley concierten con Entidades financieras, por el importe que reglamentariamente se determine en función del número de anualidades que dure la ejecución de los proyectos aprobados.

Serán subvencionables todos aquellos créditos concedidos de acuerdo al Plan.

ARTÍCULO 10.º.- CONVOCATORIAS

1.- La concesión de las subvenciones previstas en los artículos anteriores requerirá su convocatoria que podrá realizarse para todo el periodo de vigencia de esta Ley.

Las Órdenes de convocatoria para la concesión de las subvenciones a la inversión a que se refiere la presente Ley se ajustarán a lo dispuesto en las normas generales relativas a incentivos a la inversión en Castilla y León y se publicarán en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

2.- Las Órdenes de convocatoria contendrán, como mínimo, además de los extremos exigidos por el artículo 122 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, los siguientes:

a) Plazo en el que se entenderán desestimadas las solicitudes si no recae resolución expresa, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Características del calendario de ejecución con especificación de los proyectos individuales o fases que correspondan a cada anualidad.

c) Compatibilidad con otras ayudas para la misma finalidad siempre que en su conjunto no superen los límites máximos establecidos en la legislación aplicable en cada caso.

ARTÍCULO 11.º.- AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Cuando así se establezca en la convocatoria, los expedientes de gasto correspondientes a cada proyecto o a las distintas fases de un mismo proyecto, cuando éstos sean técnicamente divisibles en fases susceptibles de ser autorizadas separadamente, podrán ser aprobados, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en el momento de tramitarse la primera liquidación de ayuda, formulándose disposiciones de crédito para los ejercicios que procedan en función de las previsiones establecidas en el calendario de ejecución.

**ARTÍCULO 12º.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

1.- Se creará una Comisión de Seguimiento cuyas funciones serán las de efectuar la coordinación necesaria entre las Consejerías de la Junta de Castilla y León para el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Ley.

2.- La Comisión Regional de Minería realizará un seguimiento permanente del cumplimiento presupuestario, la eficacia y la eficiencia del Programa. A tal fin la Consejería de Industria remitirá semestralmente un informe detallado del grado de ejecución y cumplimiento del Programa.

3.- La Junta presentará anualmente en la Comisión de Industria de las Cortes de Castilla y León un informe sobre el cumplimiento del Programa de Ordenación Minera. Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León recibirán copias de los documentos remitidos por la Consejería a la Comisión Regional de Minería.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.-

En los proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998 y 1999 la Junta de Castilla y León preverá los créditos necesarios para que junto con los asignados en el ejercicio de 1996 se alcance al cabo de los cuatro años de vigencia del programa un total de 18.000 millones de pesetas, destinados a financiar las acciones que se contemplan en la presente Ley.

SEGUNDA.-

Los créditos relativos al Programa de Actuación Minera que a la finalización de cada ejercicio no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, podrán incorporarse al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente durante la vigencia del programa, previa aprobación de la Junta.

En el último año de vigencia, la Junta de Castilla y León, tras la valoración de la efectividad del Programa, presentará un nuevo Proyecto de Ley reguladora para un nuevo periodo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Ley 3/1992, de 20 de octubre por la que se regulaba el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, así como las normas dictadas en desarrollo de la misma y cualquier otra, de igual o inferior rango, en lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Ley.

**ARTÍCULO 12º.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

1.- Se creará una Comisión de Seguimiento cuyas funciones serán las de efectuar la coordinación necesaria entre las Consejerías de la Junta de Castilla y León para el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Ley.

2.- La Comisión Regional de Minería realizará un seguimiento permanente del cumplimiento presupuestario, la eficacia y la eficiencia del Programa. A tal fin la Consejería de Industria remitirá semestralmente un informe detallado del grado de ejecución y cumplimiento del Programa.

3.- La Junta presentará anualmente en la Comisión de Industria de las Cortes de Castilla y León un informe sobre el cumplimiento del Programa de Ordenación Minera. Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León recibirán copias de los documentos remitidos por la Consejería a la Comisión Regional de Minería.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.-

En los proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998 y 1999 la Junta de Castilla y León preverá los créditos necesarios para que junto con los asignados en el ejercicio de 1996 se alcance al cabo de los cuatro años de vigencia del programa un total de 18.000 millones de pesetas, destinados a financiar las acciones que se contemplan en la presente Ley.

SEGUNDA.-

Los créditos relativos al Programa de Actuación Minera que a la finalización de cada ejercicio no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, podrán incorporarse al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente durante la vigencia del programa, previa aprobación de la Junta.

En el último año de vigencia, la Junta de Castilla y León, tras la valoración de la efectividad del Programa, presentará un nuevo Proyecto de Ley reguladora para un nuevo periodo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Ley 3/1992, de 20 de octubre por la que se regulaba el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, así como las normas dictadas en desarrollo de la misma y cualquier otra, de igual o inferior rango, en lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.-

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta de la Consejería competente por razón de la materia, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se dispone en la presente Ley, así como para la realización de las operaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del Programa.

SEGUNDA.-

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.-

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta de la Consejería competente por razón de la materia, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se dispone en la presente Ley, así como para la realización de las operaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del Programa.

SEGUNDA.-

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Castillo de Fuensaldaña a 28 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Fdo.: *Porfirio E. Abad Raposo*

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo.: *Antonio Almarza González*

P.L. 16-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad, con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León, P.L. 16-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León, solicitando su devolución a la Junta de Castilla y León:

El Proyecto de Ley de Régimen Local presentado por la Junta de Castilla y León no merece la confianza de las Cortes Regionales.

Después de muchos retrasos injustificados o situaciones paradójicas como la protagonizada por la Consejería de Presidencia en la pasada legislatura, presentando y retirando en el mismo acto un Proyecto de Ley Municipal, el texto que se somete ahora a la consideración de la Cámara debe ser devuelto al Gobierno.

Nos encontramos ante un Proyecto absolutamente descompensado, extremadamente prolijo en lo anecdótico y nada comprometido en lo sustancial. Un texto que, como mucho, alcanza a enunciar los problemas que acucian al Régimen Local de Castilla y León. Pero no es para enunciar los problemas que están las Cortes. Las Cortes Regionales están para proponer soluciones legislativas a los problemas detectados. El Proyecto de la Junta no avanza soluciones efectivas y comprometidas. En ninguna de las cuestiones que estuvieron en el origen del llamado PACTO LOCAL. Una idea, la de PACTO, que conviene ponerla de nuevo sobre la Mesa y que sirve para argumentar el rechazo del Proyecto del Gobierno Regional. Porque ordenar el territorio de la Comunidad Autónoma sólo puede conseguirse sobre la base de un gran acuerdo del que forme parte el poder local. Porque ordenar el territorio no se consigue dictando normas de procedimiento sino que exige y reclama una fase previa de sensibilización, una siguiente de impulso y una tercera de acuerdo. Y el Proyecto no contempla ninguna de estas etapas y ello puede dar lugar a un problema infinitamente mayor asentado en la incertidumbre, innecesaria, que se ha generado respecto al futuro de Ayuntamientos y Juntas Vecinales.

Si se trata de afrontar con rigor y seriedad la necesaria coordinación territorial e institucional de nuestra

Comunidad Autónoma, no se puede pasar de puntillas a la hora de definir el encaje de las Diputaciones Provinciales a medida que profundiza en su implantación y competencias la Junta. Y en este contexto cualquier Proyecto que pretenda una ordenación territorial, necesariamente debe definir, contemplar y promover estructuras supramunicipales que permitan a todos los ciudadanos acceder a servicios públicos de calidad en condiciones de igualdad.

De esta forma, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos de extrema importancia una regulación imaginativa y proyectada hacia el futuro tanto de las Mancomunidades como de los Municipios cabecera de Comarca, de las propias Comarcas y del entorno de las grandes ciudades. Ninguna de estas cuestiones queda resuelta en el Proyecto presentado.

Otra de las cuestiones básicas que debiera afrontar el Proyecto de Ley de Régimen Local es la que hace referencia a la financiación municipal. Resulta inaceptable que el Proyecto remita a una Disposición Adicional este asunto. Pero más grave es todavía que en esa Adicional se reclame un plazo de 2 años para presentar un Plan de Cooperación Local. El Grupo Parlamentario Socialista no reclama que el Proyecto defina cuantías pero sí estima imprescindible establecer y asentar un modelo de participación de los Entes Locales en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, basado en criterios de equidad, autonomía y objetividad.

La tercera gran cuestión que debiera afrontar el Proyecto de Ley hace referencia al necesario impulso descentralizador que debe marcar la acción política del Gobierno Regional. También este asunto se relega a una Disposición Adicional. Y de nuevo el proyecto reclama 1 año para elaborar el catálogo de materias susceptibles de ser transferidas a las Corporaciones Locales. En definitiva, un aplazamiento más que denota la falta de voluntad de la Junta para proceder a una descentralización real y efectiva que viniera acompañada de los medios económicos necesarios.

Frente a estas graves carencias el Proyecto se muestra prolijo en la regulación de aspectos suficientemente contemplados en la legislación del Estado limitándose a su reproducción en el texto propuesto por la Junta. Esta falta de proporción pone en evidencia la incapacidad de la Junta de Castilla y León para afrontar con rigor, con imaginación, con valentía, con consenso y con respeto a las respectivas autonomías, la búsqueda de soluciones adecuadas a la realidad de nuestra región.

Por todos estos motivos, la devolución del Proyecto a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña a 21 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad, con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León, P.L. 16-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara presenta ENMIENDA A LA TOTALIDAD al PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN publicado en el B.O. de dichas Cortes el 23-12-96, por estar totalmente disconforme tanto con los principios como con el espíritu del Proyecto de Ley, proponiendo su devolución a la Junta de Castilla y León.

En León, para Fuensaldaña, a 22 de Febrero de 1997.

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad, con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León, P.L. 16-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA
UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al

amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León, publicado en el BOCCyL número 111, de 23 de diciembre de 1996.

La necesidad de contar con una Ley que desarrolle el régimen local de nuestra Comunidad Autónoma y sienta las bases para establecer los mecanismos institucionales para garantizar los mejores niveles de calidad de vida de los castellanos y leoneses, parece ser algo sentido y compartido por todos los grupos políticos, y así lo hemos puesto de manifiesto reiteradamente.

No obstante, no basta con la elaboración de cualquier norma, sino que ésta únicamente será válida en la medida en que sea capaz de dar una respuesta eficaz a los problemas planteados y de servir de instrumento para la consecución de los objetivos propuestos.

La lectura de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley presentado podría hacer pensar en un primer momento que realmente vamos a encontrarnos ante una propuesta de norma que constituya la base para una suficiente regulación del régimen local de nuestra Comunidad Autónoma. Sin embargo, estamos convencidos de que tal Exposición -presumiblemente redactada por persona que ha ignorado el texto y la voluntad política de la Junta de Castilla y León- no guarda relación alguna con el articulado que se somete a la consideración de las Cortes de Castilla y León.

La Exposición de Motivos, aparte de limitarse a someras e insuficientes pinceladas históricas sobre la evolución del municipalismo en Castilla y León y de aportar escuetos datos la situación actual de nuestros municipios, esboza los grandes principios que deberían servir de fundamentos a la Ley, que, a su juicio, serían básicamente los siguientes:

- Construir un marco de desarrollo global del régimen local.
- Hacer efectivo el principio constitucional de autonomía municipal, dotando a las entidades locales de los medios financieros precisos.
- Racionlizar las estructuras municipales, facilitando, promoviendo y fomentando la integración de municipios y creando estructuras que garanticen el cumplimiento de sus fines.
- Conseguir una mayor descentralización funcional, acercando la Administración a los vecinos y fomentando la participación de éstos en las decisiones que directamente les interesan.
- Priorizar las asociaciones de municipios, constituyendo mancomunidades u otros entes supramunicipales con el fin de hacer más eficaz la prestación de servicios que demandan los castellanos y leoneses.

- Garantizar la igualdad que todos ciudadanos deben alcanzar en la cobertura de sus necesidades, fijando unos mínimos de calidad y cantidad de servicios para mantener una vida digna.

En nuestra opinión, el texto articulado no responde a ninguno de estos objetivos e, incluso, supone en muchos casos una regresión respecto a la penosa situación actual.

Es imposible que se pueda constituir el marco de desarrollo global del que habla la Exposición de Motivos si no se sientan previamente los principios básicos de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma y no se definen en la propia Ley los elementos fundamentales que van a ser los instrumentos configuradores de tal ordenación.

Así, deja pasar la oportunidad de estructurar la comarca como entidad básica de nuestra ordenación territorial: a pesar de las continuas coincidencias públicas sobre la idoneidad de configurar el territorio de Castilla y León a partir de las comarcas naturales, en el Proyecto de Ley no se hace referencia alguna.

Salvo la posibilidad apuntada en las Disposiciones Generales del Título I, que, en todo caso, relega a la comarca a un segundo plano frente a la provincia y el municipio, así como la vaga alusión que se hace con la introducción de esta nueva redacción del Proyecto a dar un tratamiento preferencial a municipios que cabría asimilar a las cabeceras de comarca, no se les reservan una sola competencia, ni tampoco deja abierta posibilidad alguna para su desarrollo futuro.

Igualmente, el pobre tratamiento que se hace acerca de las mancomunidades no supone en modo alguno un incentivo real para su constitución, dejándolo todo en manos de la supuesta voluntad del Ejecutivo al que no se impone ningún compromiso tangible y exigible de apoyo a las mismas. Por otra parte, la limitación que impone para el desarrollo de mancomunidades reduciendo su capacidad a la de meros entes gestores de algunos servicios, así como en nulo carácter democrático y participativo de sus órganos de gobierno, supone también la pérdida de la oportunidad de convertirlas en el germen para la creación de municipios articuladores de nuestra Comunidad, a partir de la integración de los actuales.

Por el contrario, este Proyecto de Ley consagra la provincia y, en consecuencia, las caciquiles y escasamente democráticas Diputaciones Provinciales como el elemento básico del régimen local castellano y leonés que pretende el Ejecutivo, por encima, incluso, de los propios municipios.

Así, en lugar de seguir la tendencia generalizada de limitar sus competencias a los mínimos indispensables para el cumplimiento de las exigencias constitucionales, atribuye tal cantidad de facultades y prerrogativas a las Diputaciones Provinciales, tantas posibilidades de control sobre la autonomía municipal, que las convierte en un verdadero mecanismo de limitación de las capacida-

des de los municipios, y que es el reflejo de la desconfianza hacia la iniciativa de éstos que destila todo el Proyecto de Ley.

La capacidad de las entidades locales para desempeñar eficazmente sus funciones depende esencialmente de poder contar con la suficiencia de medios económicos que permitan dar respuesta a las cada vez más crecientes demandas ciudadanas, sin verse supeditadas a las decisiones políticas coyunturales de otras instituciones. Sin embargo, el Proyecto de Ley no ofrece ni una sola medida que permita garantizar la capacidad económica de las entidades locales dejando ésta en manos de lo que en cada momento quiera hacer la Junta de Castilla y León, sin ningún criterio objetivo que impida la discrecionalidad y la arbitrariedad en su actuación.

La falta de voluntad política de desarrollar el principio de autonomía municipal no se limita sólo al ámbito económico, sino que el texto propuesto llega, incluso, a facilitar la intromisión del Ejecutivo regional en el desarrollo de competencias reservadas a los municipios, y así el Proyecto de Ley dedica el Título IX a regular instrumentos de control desorbitantes sin ofrecer siquiera la contrapartida de una efectiva participación de los propios municipios en la toma de decisiones que les afectan directamente.

Por otra parte, también, y como fruto de esa reiterada desconfianza, se crean instrumentos de control como la Comisión Mixta de Transferencias, la cual, bajo el señuelo de la participación, sólo busca realmente mantener un control discrecional del Ejecutivo en materias transferidas a los municipios y que, por tanto, deberían ser de la exclusiva responsabilidad éstos. Igualmente, se intenta hacerles caer en la trampa de que piensen en la existencia de instrumentos de participación con las referencias que hace un fantasmagórico Consejo de Municipios, acerca del cual nada se regula.

El que parece ser el objetivo fundamental del Proyecto de Ley -el favorecimiento de la integración de los municipios y la consiguiente racionalización de las estructuras municipales- tampoco se aborda con una efectiva voluntad en el texto propuesto, pues se limita a regular cuestiones burocráticas y mecanicistas, sin ofrecer ni un solo aliciente, ni ayuda real alguna, para que sean efectivas tales integraciones.

Parece más bien que lo que se busca es justamente lo contrario: facilitar más segregaciones cuando así le interesa a la Junta para mantener su control político y el mantenimiento de las actuales estructuras que sirvan de soporte al caciquismo que aún sufre la Comunidad Autónoma.

La regulación que pretende hacer de las Entidades Locales Menores y de los Concejos abiertos, lejos de facilitar la participación de los ciudadanos, consagra la figura del Alcalde pedáneo como la de un auténtico cacique que podrá hacer casi lo que quiera sin tener que

verse sometido a mecanismos de control democrático eficaces.

Después de asegurar enfáticamente que se garantizarán unos niveles mínimos de prestación para todos los ciudadanos, el Proyecto de Ley deja en manos del Ejecutivo regional la posibilidad de eliminar esta exigencia cuando le parezca oportuno, condenando en la práctica a muchos castellanos y leoneses a seguir siendo ciudadanos de segunda categoría, y sin posibilidad alguna de hacer efectivo el principio constitucional de igualdad, y todo ello, además, sin someterse a ningún tipo de control democrático, pudiendo adoptar esta clase de decisiones de manera subjetiva y arbitraria.

El carácter autoritario y antidemocrático que el Proyecto manifiesta frente a la autonomía municipal llega a una especie de paroxismo cuando trata del desarrollo de competencias propias de la Comunidad Autónoma. Este Proyecto supone un auténtico cheque en blanco para que la Junta pueda manejar como le interese la autonomía municipal.

Todo el desarrollo de la norma y la adopción de decisiones transcendentales se reservan al Ejecutivo, sin sometimiento, ni conocimiento, ni control alguno por parte de las Cortes de Castilla y León. Según el texto, corresponderá a la Junta autorizar la creación de nuevos municipios, la supresión de los existentes, la alteración de términos municipales, la creación de medidas de fomento para la fusión de municipios, la dispensa en la obligación de prestar servicios mínimos, la creación de mancomunidades, la creación de Entidades Locales Menores, la posibilidad de resolver conflictos de competencias entre las mismas, la concreción de las transferencias, la posibilidad de armonización y coordinación de actuaciones de tales Entidades pudiendo imponer sus propios objetivos y prioridades, la fijación de los niveles homogéneos de prestación de servicios mínimos, o la regulación de la cooperación económica a través del Plan de Cooperación Local... Y todo ello mediante la fórmula del Decreto.

Un mínimo sentido del funcionamiento democrático evidencia que todas estas funciones deberían reservarse al Parlamento regional y que lo único que realmente persigue el Proyecto de Ley es poner en manos de la Junta un formidable instrumento de control antidemocrático que le permita perpetuar la obsoleta estructura local de nuestra Comunidad Autónoma, que tan buenos rendimientos políticos ha dado a la fuerza política que actualmente sustenta a la Junta de Castilla y León.

Por último, cabe significar también la falta de rigor en la redacción misma del Proyecto de Ley, lo que ha llevado a introducir preceptos reiterativos, redundancias, artículos de difícil comprensión, falta de sistemática en su presentación formal. En definitiva, la ausencia del más mínimo rigor que debe exigirse a una norma con rango de Ley, considerando, además, la importancia de la que nos ocupa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León solicita la DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Régimen Local a la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 24 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 1775-I¹, P.E. 1777-I¹,
P.E. 1797-I¹, P.E. 1804-I¹,
P.E. 1807-I¹, P.E. 1808-I¹,
P.E. 1811-I¹, P.E. 1812-I¹,
P.E. 1813-I¹, P.E. 1814-I¹,
P.E. 1815-I¹, P.E. 1816-I¹,
P.E. 1817-I¹, P.E. 1818-I¹,
P.E. 1819-I¹, P.E. 1846-I¹,
P.E. 1847-I¹, P.E. 1854-I¹
y P.E. 1857-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de marzo de 1997, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 1775-I¹, P.E. 1777-I¹, P.E. 1797-I¹, P.E. 1804-I¹, P.E. 1807-I¹, P.E. 1808-I¹, P.E. 1811-I¹, P.E. 1812-I¹, P.E. 1813-I¹, P.E. 1814-I¹, P.E. 1815-I¹, P.E. 1816-I¹, P.E. 1817-I¹, P.E. 1818-I¹, P.E. 1819-I¹, P.E. 1846-I¹, P.E. 1847-I¹, P.E. 1854-I¹ y P.E. 1857-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las de las Cortes de Castilla y León, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 2091-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2091-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a afirmaciones del Delegado Territorial de Burgos sobre cantidad asignada para el soterramiento del ferrocarril.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

D. Félix Enrique, delegado territorial de la Junta en Burgos, manifestó a un medio de comunicación que la cantidad de 50 millones de pesetas asignada por la Junta al Soterramiento del ferrocarril a su paso por Burgos era suficiente para ejecutarse este año.

Ante lo que este Procurador considera lamentables afirmaciones, pregunta:

- ¿Comparte la Junta de Castilla y León estas afirmaciones de su delegado territorial en Burgos?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2092-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2092-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de proyectos de balsas de regadíos para uso agrícola sin asignación presupuestaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De todos es sabido que la construcción de balsas de regadío para uso agrícola suponen una mejora en el desarrollo socioeconómico de las localidades afectadas.

Por este motivo y dado el interés de conocer qué proyectos de este tipo tiene la Junta de Castilla y León, este procurador pregunta:

- Relación de proyectos de balsas de regadío para uso agrícola existentes en los servicios de la Junta y que al día de hoy no les ha sido asignadas partidas presupuestarias para su ejecución.

- ¿Cuáles de ellas considera prioritarias la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2093-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2093-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a costes de la obra de ampliación de la EDAR de Burgos y nombre del director de la obra.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Ante la necesidad de conocer para este Procurador, el incremento de coste que tuvo en su día la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos, se pregunta:

- Nombre del director de obra contratado por la Junta, y cantidad económica que recibió por el servicio de dirección de obra.

- Coste inicial por el que se adjudicó la obra de ampliación de la EDAR de Burgos, empresa adjudicada y coste final de la obra de ampliación.

Fuensaldaña a 19 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2094-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2094-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a desbordamiento de la balsa de lixiviados del vertedero de residuos tóxicos y peligrosos de Cetransa en Santovenia de Pisuerga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

- ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de si en algún momento se desbordó la balsa se lixiviados del vertedero de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Cetransa ubicado en Santovenia de Pisuerga (Valladolid)?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2095-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2095-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a adjudicatario de la obra de construcción de la cubierta del aparcamiento del Centro de Salud de Saldaña y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado mes de diciembre se derrumbaba la cubierta del aparcamiento sito en el Centro de Salud de Saldaña (Palencia). Hacía un año que había sido construido por la Junta. La causa del derrumbamiento parece que fue la nieve acumulada.

Atrapó a algunos vehículos allí estacionados, los cuales sufrieron serios deterioros que han sido denunciados.

Transcurridos dos meses desde el siniestro continúa el espectáculo lamentable de una cubierta derruida que imposibilita el uso del aparcamiento. Urge por tanto que se proceda, cuanto antes, a efectuar las reparaciones necesarias.

Por todo ello se PREGUNTA:

- ¿Quién fue el adjudicatario de la obra de construcción de la cubierta del aparcamiento del Centro de Salud de Saldaña?

- ¿Qué procedimiento se siguió para su adjudicación?

- ¿A cuánto ascendió el importe de las obras?

- ¿Quién diseñó la cubierta?

- ¿Cuándo se va a hacer frente a la reparación de la misma?

- ¿A cuánto va a ascender el importe de la reparación?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

P.E. 2096-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2096-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a actuaciones y medidas preventivas e informativas ante el brote de meningitis meningocócica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha producido en nuestra Comunidad Autónoma un brote de meningitis meningocócica.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo a tal efecto la Consejería de Sanidad y Bienestar Social?

¿Qué medidas preventivas e informativas ha puesto en marcha la Consejería de Sanidad y Bienestar Social?

Castillo de Fuensaldaña, 19 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.E. 2097-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2097-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre el arreglo de las carreteras SG-315, SG-316, SG-722 y SG-723.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El arreglo de las carreteras SG-313, SG-314, SG-772 y SG-723 es de una vital importancia para desviar el tráfico de vehículos de Segovia capital. Los vehículos que transitan por la CL-605, N-110 y N-603, y que tienen que comunicarse entre ellas, podrían hacerlo por las anteriores, pero su estado es tan lamentable, que pocos son los que se arriesgan a transitar por ellas, y hacen más kilómetros y se dirigen hasta Segovia, para después coger una u otra carretera, según sea su destino.

La Junta de Castilla y León tenía incluido en sus Presupuestos el arreglo de estas carreteras, pero ni las ha arreglado y además ha retirado de los Presupuestos de 1996 la correspondiente partida.

Pero lo realmente necesario es el arreglo de las carreteras, y cuanto antes mejor para todos, y sobre todo mejor para el tráfico de Segovia capital.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Va a proceder la Junta de Castilla y León al arreglo urgente de las Carreteras SG-315, SG-316, SG-722 y SG-723?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 1997

EI PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 2098-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2098-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a cumplimiento de Resolución aprobada en Cortes sobre tratamiento con sustitutivos opiáceos de personas dependientes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En las sesiones de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de los días 2 y 3 de octubre del pasado año se debatieron sendas Proposiciones no de Ley sobre tratamiento con sustitutivos opiáceos de personas dependientes de los mismos. Se aprobó una Propuesta de Resolución en la que, en resumen, se instaba a la distribución y colaboración por parte de las oficinas de farmacia en el citado programa de administración de metadona. Todo ello, previa negociación con los Colegios Oficiales de Farmacia de nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué actuación ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a fin de poner en marcha el contenido de la Resolución aprobada en las Cortes de Castilla y León como consecuencia del debate de las mencionadas Proposiciones no de Ley?

Castillo de Fuensaldaña, 19 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.E. 2099-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2099-I, formulada a

la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre Programas Operativos de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La Comisión de las Comunidades Europeas aprobó, mediante la Decisión de 18 de junio de 1996 el Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales Objetivo 1 de España.

PREGUNTA

¿Cuántos programas -por provincias- se han presentado en el marco de la Comunidad de Castilla y León, y, dentro de ellos, cuántas se han presentado con relación a la Resolución de la Consejería de Agricultura y Ganadería de fecha 3 de febrero de 1997?

¿Cuál es el número concreto de programas -por provincias- que afectan a Castilla y León incluidos en el LEADER II que quedaron preseleccionados para poder ser incluidos en el PRODER?

¿A cuánto asciende el volumen total de la inversión prevista para Castilla y León?

Dentro del volumen total de la inversión ¿cuál es la aportación de la Junta de Castilla y León con fondos propios?

Dentro del volumen total de la inversión ¿cuál es la aportación concreta que realizan, el Feoga-Orientación,

el Feder, la Administración Central, las Administraciones Locales y la Iniciativa Privada?

Castillo de Fuensaldaña, 19 de febrero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 2100-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2100-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramos de la Red Regional de Carreteras prioritarios para 1997, 1998, 1999 y 2000 y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En estos días este Procurador está constatando las numerosas quejas de Alcaldes de las localidades por donde discurren carreteras dependientes de la Junta de Castilla y León. Ante la necesidad de conocer para este Procurador qué tramos de carreteras de la Red Regional son prioritarios para la Junta en mejorarlos, etc, se pregunta:

1.º ¿Qué tramos de la Red Regional de carreteras son prioritarios para la Junta en el año 1997?

2.º ¿Qué tramos de la Red Regional de carreteras son prioritarios para la Junta en el año 1998?

3.º ¿Qué tramos de la Red Regional de carreteras son prioritarios para la Junta en el año 1999?

4.º ¿Qué tramos de la Red Regional de carreteras son prioritarios para la Junta en el año 2000?

- Relación de proyectos que tiene elaborados, y no ejecutados al día de hoy por la Junta de Castilla y León en la Red Regional de carreteras.

- Relación nominal de los municipios que han solicitado en los últimos 5 años a la Junta de Castilla y León reparaciones de las carreteras de la Red Regional a su paso por su correspondiente término municipal.

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2101-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2101-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de industrias ubicadas en Burgos que depuran sus aguas residuales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de todas las industrias ubicadas en Burgos que depuran sus aguas residuales.

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2102-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2102-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a procedencia de los residuos hospitalarios tratados en la planta de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Qué procedencia tienen los residuos hospitalarios que se tratan en la planta de tratamiento de Residuos Hospitalarios de Burgos?

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1997

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2103-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2103-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal, costes y empresas adjudicatarias de depuradoras construidas por la Junta desde 1988.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación nominal, incluyendo coste y empresa adjudicada, de las depuradoras construidas por la Junta de Castilla y León desde 1988 al día de hoy.

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1997

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2104-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2104-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre cumplimiento del RD 11/1995 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Real Decreto-Ley 11/1995 de 28 de diciembre, regula las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

En su artículo 9 establece que las Comunidades Autónomas elaborarán, para la aplicación de lo establecido en este Real Decreto-Ley, un plan o programa que deberá notificarse a la Administración General del Estado antes del 31 de diciembre de 1996.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1º.- ¿Ha remitido la Junta de Castilla y León un Plan o Programa, donde sea aplicado este Real Decreto-Ley, a la Administración Central?

2º.- ¿Ha fijado la Junta de Castilla y León, las aglomeraciones urbanas en que se estructura su territorio para dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Real Decreto-Ley?

3º.- Relación de las audiencias a los Ayuntamientos afectados de esas aglomeraciones urbanas.

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2105-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2105-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a explotaciones mineras activas en la provincia de Burgos y origen de las gravas utilizadas en diversas obras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De acuerdo con los datos reflejados en la contestación a la pregunta de este Procurador relativa al inventario de explotaciones mineras y planes de restauración, y habiéndose comprobado inicialmente los datos de las explotaciones mineras de la provincia de Burgos, se pregunta:

1º.- ¿Ratifica la Junta de Castilla y León que todas las explotaciones catalogadas como "activas" en la citada contestación se encuentran al día de hoy como tales?

2º.- ¿Conoce la Junta de Castilla y León el origen de las gravas o arenas utilizadas en la construcción del hipermercado Continente en la ciudad de Burgos?

3º.- ¿Conoce la Junta de Castilla y León el origen de las gravas utilizadas en ciertas obras de la N-I, tramo Burgos-Miranda?

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2106-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2106-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a contaminación en el río Trueba.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Este Procurador ha tenido conocimiento de la denuncia pública que realizó en su día el Alcalde de la Junta Administrativa de Villalazara donde se manifestaba el desinterés de la Junta ante sus reclamaciones para solucionar la grave contaminación que sufre el río Trueba con los correspondientes económicos que esta situación está ocasionando de cara al turismo.

Por este motivo, este procurador pregunta:

1º.- ¿Desde cuándo tiene conocimiento la Junta de Castilla y León que se haya denunciado contaminación en el río de Trueba?

2º.- ¿Conoce la Junta de Castilla y León las causas generadoras de esa contaminación?

3º.- En caso afirmativo, ¿cuáles son las causas?

4º.- ¿Qué medidas tiene previstas, a corto plazo y medio plazo, la Junta de Castilla y León para resolver las citadas causas generadoras de contaminación del río Trueba?

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2107-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2107-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernan-

do Benito Muñoz, relativa a montante económico del aval prestado para explotación minera en Quintanilla del Agua (Burgos) y previsiones sobre restauración y resarcimiento de la citada explotación.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De acuerdo con los datos reflejados en la contestación a la pregunta de este Procurador relativa al inventario de explotaciones mineras y Planes de restauración, y habiéndose comprobado inicialmente los datos de las explotaciones mineras de la provincia de Burgos, se pregunta:

1º.- ¿Cuál fue el montante económico del aval que presentó la empresa Construcciones Hernando, S.A. para explotar la explotación minera de Quintanilla del Agua (Burgos)? ¿Se ha cobrado por la Administración este aval al no restaurar la citada empresa la explotación minera caducada de esa localidad?

2º.- ¿Tiene intención la Junta de Castilla y León de restaurar la explotación minera caducada de la citada localidad con el aval de la empresa Constructora Hernando, S.A.?

3º.- ¿Cuánto cree que costará a la Junta de Castilla y León la restauración de esa explotación minera caducada? ¿Para cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León restaurar la citada explotación minera?

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2108-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2108-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a proyectos de abastecimiento de aguas potables de consumo público ejecutadas desde 1990 y previstas para los años 1997 a 2005.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- Relación de proyectos de construcción o de modificación del sistema de abastecimiento de aguas potables de consumo público ejecutados por la Junta de Castilla y León desde 1990 al día de hoy.

2º.- Relación de proyectos de construcción o de modificación del sistema de abastecimiento de aguas potables de consumo público previstos para ejecutar por la Junta de Castilla y León para los años 1997 a 2005.

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2109-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2109-I, formulada a

la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Ofertas de Empleo Público de los años 1995, 96 y 97, y grado de cumplimiento.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con la política de la Función Pública de la Junta de Castilla y León, tiene especial importancia la Oferta de Empleo Público Anual, que en nuestra Comunidad Autónoma tiene una repercusión importante en el empleo.

Por este motivo, este procurador pregunta:

1º.- ¿Cuáles son las ofertas de Empleo Público de los años 1995, 96 y 97?

2º.- Para cada oferta anual, ¿cuál ha sido el grado de cumplimiento, número de plazas ofertadas y efectivamente cubiertas, con indicación expresa de las fechas de selección y las de incorporación real a la Función Pública, por cuerpos o escalas de la Administración de Castilla y León?

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2110-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2110-I, formulada a

la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a autorización y retirada de cartel publicitario en la carretera Valladolid-Fuensaldaña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la carretera Valladolid-Fuensaldaña, a la altura del acceso al club de campo La Galera y a la urbanización El Berrocal acaba de instalarse un gran cartel publicitario de mobiliario de cocina de un comercio de Valladolid.

La actual legislación tanto estatal como regional sobre carreteras prohíbe la instalación de carteles publicitarios visibles desde las carreteras tanto por razón de seguridad vial como de defensa del paisaje.

Por todo lo anteriormente expuesto, este procurador pregunta:

1º.- ¿Ha autorizado la Consejería de Fomento la instalación del citado cartel?

2º.- En caso afirmativo, ¿qué razones han motivado el incumplimiento de la normativa vigente?

3º.- En caso negativo, ¿qué acciones piensa adoptar la Junta de Castilla y León para la inmediata retirada del cartel?

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 2111-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2111-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Concepción Farto Martínez, relativa a ejecución, presupuesto y adjudicación del «Proyecto de Saneamiento del Barrio de Villagodio» en Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Hace aproximadamente un año, el Ayuntamiento por unanimidad, al igual que los vecinos del Barrio de Villagodio, aprobaron el "Proyecto de Sanemiento del Barrio de Villagodio", cuyo coste del mismo asciende a unos 200 millones de pesetas, que financia en su mayor parte la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Zamora.

En relación a lo anterior preguntamos lo siguiente:

¿Cuándo tiene pensado la Junta de Castilla y León, comenzar estas obras que tan necesarias e importantes son para Zamora y en concreto para el Barrio de Villagodio?

¿Tiene presupuestada y adjudicada la obra la Junta de Castilla y León, y en caso de no haber lo hecho para cuándo la piensa adjudicar para su realización?

¿A cuánto asciende el proyecto en concreto y cómo se financian las obras del mismo?

Fuensaldaña, 25 de febrero de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

P.E. 2112-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2112-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a retraso en los pagos de subvenciones a organizaciones juveniles.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Castilla y León viene expresando habitualmente su malestar, y el de la mayoría de las Asociaciones Juveniles de nuestra Comunidad, por los retrasos en pagar las subvenciones que se conceden por la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General de Deportes y Juventud.

Esta situación ocasiona molestias y dificultades debidas a la falta de financiación lo que a su vez incide en debilitar el tejido asociativo juvenil a la hora de realizar su trabajo voluntario y altruista.

El movimiento juvenil, por su propia naturaleza de voluntariedad y de acción social no dispone de recursos y apoyo suficiente por parte de la sociedad en su conjunto y de las Administraciones Públicas en particular. Es por ello que estos retrasos provocan problemas fundamentales a la hora de hacer un buen trabajo y erosionan la propia capacidad de la sociedad civil en desarrollar acciones y programas.

Por ello se formulan las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuánto retraso llevan acumulado las subvenciones a organizaciones juveniles de Castilla y León?

- ¿A qué se deben estos retrasos?

- ¿Cuáles son las organizaciones afectadas?

- ¿Cuándo se va a proceder a la actualización del pago de las subvenciones?

Fuensaldaña a 27 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

P.E. 2113-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2113-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a tala de árboles en la C-525.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente hemos tenido conocimiento que la Asociación Juvenil "Los Arribes del Duero" ha denunciado ante la opinión pública la tala indiscriminada de árboles en aquella zona, por parte de operarios que estaban arreglando las cunetas de la carretera C-525.

En relación con este asunto, preguntamos:

1º.- ¿Es cierto que se han talado seis encinas centenarias? ¿Por qué motivo?

2º.- ¿Es cierta la tala de más de cien quejigos y robles? ¿Cuántos han sido de cada especie y por qué motivo?

3º.- ¿Con qué criterios se ha realizado la tala ya que al parecer los árboles estaban sanos y su posición no afectaba a la visibilidad del tráfico?

4º.- ¿Se entabló contacto con el Ayuntamiento de Trabanca y el de Fermoselle antes de llevar a cabo la intervención?

5º.- ¿Adónde han ido a parar los árboles talados?

6º.- ¿Puede la Junta remitirme copia del estudio o de la autorización con que contaban los trabajadores para hacer la operación?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 2114-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2114-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia de Ávila durante 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 6 de septiembre de 1996, la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento, firmó un Convenio con la Diputación de Ávila y con el Obispo de la Diócesis para conservar y reparar iglesias y ermitas de la provincia durante 1996.

En primer lugar, llama la atención que siendo obras e inversiones a realizar en 1996, se firme un Convenio en septiembre de ese año y estando pendiente todo ello de que la Diputación presente, a la Comisión creada al efecto, un Plan de Conservación y Reparación, para ser aprobado.

No obstante, hay que suponer que el Convenio se firma para ser cumplido y por ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Se ha realizado y aprobado el Plan previsto en la cláusula cuarta? ¿En qué fecha?

2º.- ¿Cuál es la relación de Iglesias y Ermitas a rehabilitar o reparar?

3º.- ¿Con qué criterios se confeccionó la lista y se seleccionó los monumentos?

4º.- ¿Cuántas y cuáles son las certificaciones de obra expedidas por la Diputación para su cobro a la Consejería de Fomento? ¿Cuántas de ellas ha hecho efectivas la Consejería? ¿A qué monumentos se refiere cada una?

5º.- ¿Cuánto ha pagado ya en total la Consejería de Fomento, de los 25.000.000 comprometidos?

6º.- ¿Cuánto ha pagado de ese Plan la Diputación Provincial, de los 20.000.000 comprometidos?

7º.- ¿Cuánto el Obispado de los 20.000.000 a que se comprometió?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 2115-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2115-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean Bienes de Interés Cultural en la Diócesis de Plasencia durante 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 17 de junio de 1996 la Consejería de Fomento firmó un Convenio con la Diputación de Salamanca y el Obispado de Plasencia a fin de colaborar en la conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean BIC, durante el año 1996.

En relación a dicho Convenio, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Se ha realizado y aprobado el Plan previsto en la cláusula cuarta? ¿En qué fecha?

2º.- ¿Cuál es la relación de Iglesias y Ermitas a rehabilitar o reparar?

3º.- ¿Con qué criterios se confeccionó la lista y se seleccionó los monumentos?

4º.- ¿Cuántas y cuáles son las certificaciones de obra expedidas por la Diputación para su cobro a la Consejería de Fomento? ¿Cuántas de ellas ha hecho efectivas la Consejería? ¿A qué monumentos se refiere cada una?

5º.- ¿Cuánto ha pagado la Consejería de Fomento, al día de hoy, de los 5.000.000 a que se comprometió?

6º.- ¿Cuánto ha pagado de ese Plan la Diputación Provincial, de los 5.000.000 comprometidos?

7º.- ¿Cuánto el Obispado de los 5.000.000 a que se comprometió?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 2116-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2116-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean Bienes de Interés Cultural en la Diócesis de Salamanca durante 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 17 de junio de 1996 la Consejería de Fomento firmó un Convenio con la Diputación de Salamanca y el Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca con la finalidad de colaborar en la conservación y reparación de iglesias y ermitas que no estén calificadas oficialmente como Bienes de Interés Cultural, durante el año 1996.

En relación a dicho Convenio, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Se ha realizado y aprobado el Plan previsto en la cláusula cuarta? ¿En qué fecha?

2º.- ¿Cuál es la relación de Iglesias y Ermitas a rehabilitar o reparar?

3º.- ¿Con qué criterios se confeccionó la lista y se seleccionó los monumentos?

4º.- ¿Cuántas y cuáles son las certificaciones de obra expedidas por la Diputación para su cobro a la Consejería de Fomento? ¿Cuántas de ellas ha hecho efectivas la Consejería? ¿A qué monumentos se refiere cada una?

5º.- ¿Cuánto ha pagado la Consejería de Fomento, al día de hoy, de los 20.000.000 a que se comprometió?

6º.- ¿Cuánto ha pagado de ese Plan la Diputación Provincial, de los 20.000.000 comprometidos?

7º.- ¿Cuánto el Obispado de los 20.000.000 a que se comprometió?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 2117-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2117-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean Bienes de Interés Cultural en la Diócesis de Ciudad Rodrigo durante 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 17 de junio de 1996 la Consejería de Fomento firmó un Convenio con el Obispado de la Diócesis de Ciudad Rodrigo y el Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca con la finalidad de colaborar en la conservación y reparación de iglesias y ermitas que no estén calificadas oficialmente como Bienes de Interés Cultural, durante el año 1996.

En relación a dicho Convenio, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Se ha realizado y aprobado el Plan previsto en la cláusula cuarta? ¿En qué fecha?

2º.- ¿Cuál es la relación de Iglesias y Ermitas a rehabilitar o reparar?

3º.- ¿Con qué criterios se confeccionó la lista y se seleccionó los monumentos?

4º.- ¿Cuántas y cuáles son las certificaciones de obra expedidas por la Diputación para su cobro a la Consejería de Fomento? ¿Cuántas de ellas ha hecho efectivas la Consejería? ¿A qué monumentos se refiere cada una?

5º.- ¿Cuánto ha pagado la Consejería de Fomento, al día de hoy, de los 15.000.000 a que se comprometió?

6º.- ¿Cuánto ha pagado de ese Plan la Diputación Provincial, de los 15.000.000 comprometidos?

7º.- ¿Cuánto el Obispado de los 15.000.000 a que se comprometió?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 2118-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2118-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre el proyecto de mejora de la carretera BU-720.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Este Procurador ha tenido conocimiento de quejas de numerosos vecinos de Quintanilla San García (Burgos) que exigían a la Junta de Castilla y León la ejecución del proyecto de mejora de la carretera BU-720 de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León.

Los vecinos de esta localidad manifiestan que existe un proyecto redactado por la Junta desde hace tres años y todavía no ejecutado.

Por este motivo se pregunta:

1º.- ¿Existe realmente este proyecto en los servicios de la Junta de Castilla y León?

2º.- ¿Qué coste tuvo la redacción del citado proyecto?

3º.- ¿Cuándo se redactó el mismo?

4º.- ¿Está aprobado por la Junta de Castilla y León el proyecto de la BU-720 como afirma el delegado territorial de la Junta en Burgos?

5º.- ¿Garantiza la Junta de Castilla y León el comienzo de las obras del citado proyecto en el ejercicio de 1997?

6º.- ¿Considera prioritario la Junta de Castilla y León este proyecto?

Fuensaldaña a 25 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2119-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2119-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público existentes en la Comunidad que no disponen de instalaciones de desinfección.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuáles de los sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público existentes en la Comunidad Autónoma, considera la Junta de Castilla y León que no disponen de las instalaciones necesarias para que todo el agua destinada al consumo público sea sometido a tratamiento de desinfección?

Fuensaldaña a 25 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2120-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2120-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de fuentes públicas en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación, con referencia de la localidad, de todas las fuentes públicas de Castilla y León.

Fuensaldaña a 25 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2121-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2121-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público en las que no pueden efectuarse tomas de muestra.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de los sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público de la Comunidad Autónoma, donde la Junta de Castilla y León considere que no pueden efectuarse las oportunas tomas de muestra por la falta o el reducido número de puntos de tomas de muestras.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2122-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2122-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de concesiones administrativas para tratamiento y distribución de agua potable en cubas y cisternas móviles e informes al respecto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de concesiones administrativas para el tratamiento y distribución de agua potable en contenedores, cubas cisternas móviles, etc... ha concedido la Junta de Castilla y León desde 1990 al día de hoy.

- Relación de informes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social referentes a esas concesiones.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2123-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2123-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernan-

do Benito Muñoz, relativa a instalaciones domiciliarias desprotegidas contra retornos de aguas y causas de contaminación.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Qué instalaciones domiciliarias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León considera la Junta que sus aguas tratables no están protegidas contra retornos de agua o cualquier causa de contaminación?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2124-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2124-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a motivos de desestimación de proyectos de modernización de explotaciones agrarias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Este Procurador ha tenido conocimiento de la exigua Resolución por parte de la Junta de Castilla y León, de tan sólo 9 de los 379 proyectos de modernización de explotaciones agrarias presentadas por nuestros agricultores burgaleses.

Por todo ello, se pregunta:

- Relación de los motivos de cada proyecto por los cuales la Junta de Castilla y León ha desestimado la aprobación del proyecto.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2125-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2125-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre planta de depuración de filtros verdes en Medina de Pomar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Este Procurador ha tenido conocimiento de unas declaraciones del Alcalde de Medina de Pomar a través de las cuales confesaba que fruto de una conversación con el Sr. Consejero de Medio Ambiente, la ciudad obtendría dentro de la presente Legislatura una potabilizadora y depuradora de aguas financiadas por la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Tiene el municipio de Medina de Pomar una planta de depuración de filtros verdes?

2º.- ¿Quién financió esta planta?

3º.- ¿A quién corresponde el mantenimiento de dicha planta?

4º.- ¿Cuáles fueron los argumentos técnicos, estratégicos y políticos que aconsejaron este sistema, y su lugar de ubicación?

5º.- ¿En qué anualidad tiene previsto la Junta de Castilla y León consignar partida presupuestaria para la potabilizadora y depuradora que demanda el Ayuntamiento de Medina de Pomar?

6º.- ¿Consedera prioritario la Junta de Castilla y León la construcción de la potabilizadora y depuradora para el municipio de Medina de Pomar?

7º.- ¿Existe en los servicios de la Junta de Castilla y León algún proyecto de potabilizadora y nueva depuradora para Medina de Pomar?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2126-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2126-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a redes de distribución de abastecimiento de aguas que no contienen cloro residual libre o combinado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Qué redes de distribución del sistema de abastecimiento de aguas considera la Junta de Castilla y León que no contienen a lo largo de las mismas Cloro Residual libre o combinado u otros agentes desinfectantes?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2127-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2127-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tratamiento de fangos de la ETAP de Burgos, León, Ponferrada, Salamanca, Soria y Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León del tratamiento de los fangos de la ETAP de Burgos, León, Ponferrada, Salamanca, Soria y Zamora?

- ¿Cuál es el destino final de los fangos de las citadas ETAP?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2128-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2128-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Planes Regionales de Carreteras aprobados por la Junta desde 1987 hasta la actualidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuántos Planes Regionales de Carreteras han sido aprobados por la Junta de Castilla y León desde 1987 hasta el día de hoy?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2129-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2129-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre participación de la Junta en Consorcio para la promoción del albergue juvenil.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Este Procurador ha tenido conocimiento en los medios de comunicación de la participación de la Junta de Castilla y León en un consorcio promovido por la Administración del Estado para la promoción del albergue juvenil.

1º.- ¿Cuáles son las razones técnicas, estratégicas y políticas que han motivado a la Junta de Castilla y León a participar en este consorcio de nueva creación?

2º.- ¿Cuáles son los objetivos de este Consorcio?

3º.- ¿Qué fines persigue el mismo?

4º.- ¿Conoce la Junta de Castilla y León alguna/s línea/s generales de inmediata actuación del Consorcio?

5º.- ¿Considera la Junta de Castilla y León de interés general el participar en este Consorcio?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2130-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2130-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación del inventario de todas las zonas que quieren pertenecer a la Red Natura 2000.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación del inventario de todas las zonas que para la Junta de Castilla y León quieren pertenecer a la Red Natura 2.000.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2131-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2131-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de abastecimientos de agua potable de consumo público que no disponen de controles potables de agua.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de abastecimientos de aguas potables de consumo público de la Comunidad Autónoma de la Junta de Castilla y León que considere la Junta que no dispone de controles potables de agua.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2132-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2132-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a obras, servicios y actividades consideradas de interés para la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Qué obras, servicios y actividades considera la Junta de Castilla y León de interés para la Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2133-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2133-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes de explotaciones agrarias para primas de mantenimiento solicitadas en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación nominal relativa a las solicitudes de explotaciones agrarias para primas de mantenimiento solicitadas en 1995 de la convocatoria de 1994, incluyendo en la misma: propietario, solicitante/representante, número de hectáreas concedidas y cuantía subvencionada.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2134-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2134-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público que no disponen de instalaciones permanentes de tratamiento a la entrada de la red de distribución.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuáles de los sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público existentes en la Comunidad Autónoma, considera la Junta de Castilla y León que no disponen permanentemente y en perfecto estado de funcionamiento de las instalaciones de tratamiento necesarias previamente a la entrada de las aguas en la Red de distribución?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2135-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2135-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público afectadas por circunstancias que degraden la potabilidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Conoce la Junta de Castilla y León si alguno de los sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público, de la Comunidad Autónoma donde los elementos integrantes del mismo no estén contruidos, impermeabilizados o protegidos con materiales adecuados estén albergando sustancias, microorganismos o formas de energía que degraden las condiciones de potabilidad?

- En caso afirmativo, relación de los sistemas de abastecimiento afectados.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2136-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2136-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes de explotaciones agrarias para primas compensatorias en 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación nominal relativa a las solicitudes de explotaciones agrarias para primas compensatorias solicitadas en 1994 de la convocatoria de 1993, incluyendo en la misma: propietario, solicitante/representante, número de hectáreas concedidas y cuantía subvencionada.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2137-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2137-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de denuncias por contaminación presentadas por ciudadanos e instituciones públicas o privadas desde 1988.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de denuncias por contaminación presentadas a la Junta de Castilla y León por ciudadanos e instituciones públicas o privadas desde 1988 al día de hoy.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2138-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2138-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes de subvenciones de forestación de 1993, presentadas y aprobadas a la empresa Perica y Gómez, Parques y Jardines, S.A..

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación nominal incluyendo (propietario, solicitante/representante, número de Has. solicitadas y aprobadas) de las solicitudes presentadas por la empresa Perica y Gómez, Parques y Jardines, S.A. y aprobadas por la Junta de Castilla y León a esta empresa en la campaña de subvenciones de forestación de 1993.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2139-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2139-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de documentos de usurpación de vías pecuarias en cada provincia desde 1988 y expedientes tramitados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de documentos de usurpación de vías pecuarias formuladas en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde 1988 hasta la fecha de hoy, así como los expedientes tramitados como consecuencia de ellas.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2140-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2140-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de denuncias por contaminación desde 1988.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de denuncias por contaminación presentadas a la Junta de Castilla y León por ciudadanos e instituciones públicas o privadas desde 1988 hasta el día de hoy.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2141-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2141-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de ayudas económicas concedidas a la empresa Perica y Gómez para fomento de prácticas medioambientales tendentes a la eliminación de matorral.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación nominal de las ayudas económicas concedidas por la Junta de Castilla y León a la empresa Perica y Gómez, en base a la Orden de 21 de junio de 1995 de fomento de prácticas medioambientales tendentes a la eliminación de matorral.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2142-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2142-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de ayudas económicas concedidas a la empresa Excavaciones

Mikel, S.A. para fomento de prácticas medioambientales tendentes a la eliminación de matorral.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación nominal de las ayudas económicas concedidas por la Junta de Castilla y León a la empresa Excavaciones Mikel, S.A. en base a la Orden de 21 de junio de 1995 de fomento de prácticas medioambientales tendentes a la eliminación de matorral.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2143-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2143-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes presentadas y aprobadas a la empresa Excavaciones Mikel, S.A. en la campaña de forestación de 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación nominal incluyendo (propietario, solicitante/representante, número de Has, solicitadas y aprobadas) de las solicitudes presentadas por la empresa Excavaciones Mikel S.A. y aprobadas por la Junta de Castilla y León a esta empresa en la campaña de subvenciones de forestación de 1994.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2144-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2144-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes presentadas y aprobadas a la empresa Excavaciones Mikel, S.A. en la campaña de forestación de 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación nominal incluyendo (propietario, solicitante/representante, número de Has, solicitadas y aprobadas) de las solicitudes presentadas por la empresa Excavaciones Mikel S.A. y aprobadas por la Junta de Castilla y León a esta empresa en la campaña de subvenciones de forestación de 1995.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2145-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2145-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes presentadas y aprobadas a la empresa Perica y Gómez, Parques y Jardines, S.A. en la campaña de forestación de 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación nominal incluyendo (propietario, solicitante/representante, número de Has, solicitadas y aprobadas) de las solicitudes presentadas por la empresa Perica

y Gómez, Parques y Jardines, S.A. y aprobadas por la Junta de Castilla y León a esta empresa en la campaña de subvenciones de forestación de 1995.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2146-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2146-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes presentadas y aprobadas a la empresa Perica y Gómez, Parques y Jardines, S.A. en la campaña de forestación de 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación nominal incluyendo (propietario, solicitante/representante, número de Has, solicitadas y aprobadas) de las solicitudes presentadas por la empresa Perica y Gómez, Parques y Jardines S.A. y aprobadas por la Junta de Castilla y León a esta empresa en la campaña de subvenciones de forestación de 1994.

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 2147-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2147-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a cumplimiento del Decreto por el que se delega la gestión de Juegos Escolares y cantidades adeudadas a los Ayuntamientos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto por el que se delega la gestión de los Juegos Escolares en los Municipios de + 20.000 habitantes, establece la entrega mensual por doceavas partes de las cuantías establecidas para cada uno de ellos en la respectiva Delegación.

Por todo ello se formulan las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Está cumpliendo la Junta con lo previsto en el mencionado Decreto?

- ¿Cuánto se debe a fecha 28 de febrero a cada uno de los Ayuntamientos objeto de esta delegación?

Fuensaldaña a 28 de febrero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 2148-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2148-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el Centro de atención a discapacitados psíquicos «Virgen del Yermo» de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el Centro de la Junta de Castilla y León "Virgen del Yermo", sito en Zamora, destinado a la atención de personas discapacitadas psíquicas, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿A qué número de beneficiarios se atiende en el mismo?

- ¿Cuál es el régimen en que estos beneficiarios son atendidos: internados o media-pensión?

- ¿Qué plantilla de trabajadores presta sus servicios en dicho centro?

- ¿Cuáles son sus categorías administrativas?

- ¿Qué organigrama tiene este Centro?

- ¿A qué importe ascendió el Capítulo I de su presupuesto en 1996?

- ¿Se realizaron gastos con cargo a inversiones?

- En caso afirmativo, ¿por qué cuantías y para qué conceptos?

- ¿Quién asume la dirección del Centro actualmente y desde qué fecha?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2149-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2149-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a centros de carácter social para personas mayores y discapacitadas propuestas para no autorización y clausura.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el finalizado ejercicio de 1996, la Inspección de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León ha propuesto la no autorización clausura o cierre de ocho Centros de Carácter Social para personas mayores y personas discapacitadas por ello se formulan las siguientes preguntas:

- ¿A qué Centros de los indicados se le ha propuesto para la no autorización?

- ¿A qué Centros de los indicados se le ha propuesto para la clausura o cierre?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2150-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2150-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a causas de las propuestas de no autorización y clausura de centros de carácter social para personas mayores y discapacitadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el finalizado ejercicio de 1996, la Inspección de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León ha propuesto la no autorización clausura o cierre de ocho Centros de Carácter Social para personas mayores y personas discapacitadas para que le sea incoado expediente sancionador, por ello se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuál ha sido la causa que ha motivado dicha propuesta en cada uno de los ocho Centros?

- ¿Qué Centros son los propuestos para que les sean incoado expediente sancionador?

- ¿En qué situación se encuentran actualmente estos expedientes?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2151-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2151-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre difusión en medios de comunicación de programas, campañas y mensajes referidos al Sector de la Tercera Edad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la información recibida de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de las diversas actividades realizadas directamente por la Consejería, y no mediante subvenciones destinadas a Entidades, para el desarrollo de programas y actividades se vienen realizando en colaboración con los Medios de Comunicación, fundamentalmente emisoras de ámbito regional y prensa, diversos programas, campañas y mensajes informativos, referidos al Sector de la Tercera Edad.

Pregunta:

¿A cuánto ascendió el coste de la difusión de cada uno de ellos?

¿A través de que medios concretos se difundieron cada uno de los mismos?

¿Qué campañas fueron desarrolladas y difundidas en 1996?

¿A qué coste ascendió la difusión de las mismas?

¿A través de qué medios de comunicación fueron difundidas en 1996?

¿Qué mensajes fueron difundidos en 1996?

¿A qué coste ascendió la difusión de cada uno de ellos?

¿A través de qué medios concretos fueron difundidos?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2152-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2152-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Ávila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, (B.O.E. n.º 182 de 1 de agosto de 1996), se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en cuyo apartado B) 1) d), dispone que la Comunidad de Castilla y León asume la función relativa "al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos", subrogándose la Comunidad Autónoma en los Conciertos vigentes entre el INSERSO y otros entes desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos.

Pregunta:

¿Ha establecido la Junta de Castilla y León nuevos Conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores durante el año 1996 en la Provincia de Ávila?

¿Con qué entidades ha suscrito dichos Conciertos?

¿Qué criterios ha seguido la Junta para la elección de estas entidades?

¿Qué número de Plazas comprende cada uno de estos Conciertos, según el concepto de "válidas" y "asistidas"?

¿Cuál es el coste plaza por día por beneficiario?

¿Se contempla en cada Concierto el coste de la plaza reservada?

¿Se establece en cada Concierto la ocupación automática de una vacante por otro beneficiario en lista de espera?

¿A cuánto ha ascendido el total de cada uno de los Conciertos mencionados?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2153-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2153-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, (B.O.E. n.º 182 de 1 de agosto de 1996), se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en cuyo apartado B) 1) d), dispone que la Comunidad de Castilla y León asume la función relativa "al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos", subrogándose la Comunidad Autónoma en los Conciertos vigentes entre el INSERSO y otros entes desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos.

Pregunta:

¿Ha establecido la Junta de Castilla y León nuevos Conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores durante el año 1996 en la Provincia de Burgos?

¿Con qué entidades ha suscrito dichos Conciertos?

¿Qué criterios ha seguido la Junta para la elección de estas entidades?

¿Qué número de Plazas comprende cada uno de estos Conciertos, según el concepto de "válidas" y "asistidas"?

¿Cuál es el coste plaza por día por beneficiario?

¿Se contempla en cada Concierto el coste de la plaza reservada?

¿Se establece en cada Concierto la ocupación automática de una vacante por otro beneficiario en lista de espera?

¿A cuánto ha ascendido el total de cada uno de los Conciertos mencionados?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2154-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2154-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, (B.O.E. nº 182 de 1 de agosto de 1996), se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en cuyo apartado B) 1) d), dispone que la Comunidad de Castilla y León asume la función relativa "al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos", subrogándose la Comunidad Autónoma en los Conciertos vigentes entre el INSERSO y otros entes desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos.

Pregunta:

¿Ha establecido la Junta de Castilla y León nuevos Conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores durante el año 1996 en la Provincia de León?

¿Con qué entidades ha suscrito dichos Conciertos?

¿Qué criterios ha seguido la Junta para la elección de estas entidades?

¿Qué número de Plazas comprende cada uno de estos Conciertos, según el concepto de "válidas" y "asistidas"?

¿Cuál es el coste plaza por día por beneficiario?

¿Se contempla en cada Concierto el coste de la plaza reservada?

¿Se establece en cada Concierto la ocupación automática de una vacante por otro beneficiario en lista de espera?

¿A cuánto ha ascendido el total de cada uno de los Conciertos mencionados?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2155-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2155-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, (B.O.E. n.º 182 de 1 de agosto de 1996), se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en cuyo apartado B) 1) d), dispone que la Comunidad de Castilla y León asume la función relativa "al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos", subrogándose la Comunidad Autónoma en los Conciertos vigentes entre el INSERSO y otros entes desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos.

Pregunta:

¿Ha establecido la Junta de Castilla y León nuevos Conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores durante el año 1996 en la Provincia de Palencia?

¿Con qué entidades ha suscrito dichos Conciertos?

¿Qué criterios ha seguido la Junta para la elección de estas entidades?

¿Qué número de Plazas comprende cada uno de estos Conciertos, según el concepto de "válidas" y "asistidas"?

¿Cuál es el coste plaza por día por beneficiario?

¿Se contempla en cada Concierto el coste de la plaza reservada?

¿Se establece en cada Concierto la ocupación automática de una vacante por otro beneficiario en lista de espera?

¿A cuánto ha ascendido el total de cada uno de los Conciertos mencionados?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2156-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, (B.O.E. n.º 182 de 1 de agosto de 1996), se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en cuyo apartado B) 1) d), dispone que la Comunidad de Castilla y León asume la función relativa "al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos", subrogándose la Comunidad Autónoma en los Conciertos vigentes entre el INSERSO y otros entes desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos.

Pregunta:

¿Ha establecido la Junta de Castilla y León nuevos Conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores durante el año 1996 en la Provincia de Salamanca?

¿Con qué entidades ha suscrito dichos Conciertos?

¿Qué criterios ha seguido la Junta para la elección de estas entidades?

¿Qué número de Plazas comprende cada uno de estos Conciertos, según el concepto de "válidas" y "asistidas"?

¿Cuál es el coste plaza por día por beneficiario?

¿Se contempla en cada Concierto el coste de la plaza reservada?

¿Se establece en cada Concierto la ocupación automática de una vacante por otro beneficiario en lista de espera?

¿A cuánto ha ascendido el total de cada uno de los Conciertos mencionados?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2157-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2157-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, (B.O.E. nº 182 de 1 de agosto de 1996), se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en cuyo apartado B) 1) d), dispone que la Comunidad de Castilla y León asume la función relativa "al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos", subrogándose la Comunidad Autónoma en los Conciertos vigentes entre el INSERSO y otros entes desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos.

Pregunta:

¿Ha establecido la Junta de Castilla y León nuevos Conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores durante el año 1996 en la Provincia de Segovia?

¿Con qué entidades ha suscrito dichos Conciertos?

¿Qué criterios ha seguido la Junta para la elección de estas entidades?

¿Qué número de Plazas comprende cada uno de estos Conciertos, según el concepto de "válidas" y "asistidas"?

¿Cuál es el coste plaza por día por beneficiario?

¿Se contempla en cada Concierto el coste de la plaza reservada?

¿Se establece en cada Concierto la ocupación automática de una vacante por otro beneficiario en lista de espera?

¿A cuánto ha ascendido el total de cada uno de los Conciertos mencionados?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2158-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2158-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, (B.O.E. n.º 182 de 1 de agosto de 1996), se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en cuyo apartado B) 1) d), dispone que la Comunidad de Castilla y León asume la función relativa "al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos", subrogándose la Comunidad Autónoma en los Conciertos vigentes entre el INSERSO y otros entes desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos.

Pregunta:

¿Ha establecido la Junta de Castilla y León nuevos Conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores durante el año 1996 en la Provincia de Soria?

¿Con qué entidades ha suscrito dichos Conciertos?

¿Qué criterios ha seguido la Junta para la elección de estas entidades?

¿Qué número de Plazas comprende cada uno de estos Conciertos, según el concepto de "válidas" y "asistidas"?

¿Cuál es el coste plaza por día por beneficiario?

¿Se contempla en cada Concierto el coste de la plaza reservada?

¿Se establece en cada Concierto la ocupación automática de una vacante por otro beneficiario en lista de espera?

¿A cuánto ha ascendido el total de cada uno de los Conciertos mencionados?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2159-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, (B.O.E. n.º 182 de 1 de agosto de 1996), se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en cuyo apartado B) 1) d), dispone que la Comunidad de Castilla y León asume la función relativa "al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos", subrogándose la Comunidad Autónoma en los Conciertos vigentes entre el INSERSO y otros entes desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos.

Pregunta:

¿Ha establecido la Junta de Castilla y León nuevos Conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores durante el año 1996 en la Provincia de Valladolid?

¿Con qué entidades ha suscrito dichos Conciertos?

¿Qué criterios ha seguido la Junta para la elección de estas entidades?

¿Qué número de Plazas comprende cada uno de estos Conciertos, según el concepto de "válidas" y "asistidas"?

¿Cuál es el coste plaza por día por beneficiario?

¿Se contempla en cada Concierto el coste de la plaza reservada?

¿Se establece en cada Concierto la ocupación automática de una vacante por otro beneficiario en lista de espera?

¿A cuánto ha ascendido el total de cada uno de los Conciertos mencionados?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2160-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2160-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, (B.O.E. nº 182 de 1 de agosto de 1996), se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en cuyo apartado B) 1) d), dispone que la Comunidad de Castilla y León asume la función relativa "al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de Conciertos", subrogándose la Comunidad Autónoma en los Conciertos vigentes entre el INSERSO y otros entes desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos Conciertos.

Pregunta:

¿Ha establecido la Junta de Castilla y León nuevos Conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores durante el año 1996 en la Provincia de Zamora?

¿Con qué entidades ha suscrito dichos Conciertos?

¿Qué criterios ha seguido la Junta para la elección de estas entidades?

¿Qué número de Plazas comprende cada uno de estos Conciertos, según el concepto de "válidas" y "asistidas"?

¿Cuál es el coste plaza por día por beneficiario?

¿Se contempla en cada Concierto el coste de la plaza reservada?

¿Se establece en cada Concierto la ocupación automática de una vacante por otro beneficiario en lista de espera?

¿A cuánto ha ascendido el total de cada uno de los Conciertos mencionados?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2161-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2161-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cursos para formación de colectivos relacionados con la prevención, asistencia e integración social de drogodependientes promovidas en 1995 y 1996 y previstos para 1997.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Administración de la Comunidad Autónoma, "promoverá programas específicos de formación de aquellos colectivos relacionados con la prevención, asistencia e integración social de personas drogodependientes", en cumplimiento a la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.

PREGUNTA:

- ¿Cuántos de estos cursos promovió en los años 1995 y 1996, y cuántos tiene programados en 1997, para Profesionales de Oficinas de Farmacia?

- ¿Cuántos de estos Cursos, referentes a los mismos años, promovió para funcionarios de la Administración de Justicia y Penitenciaría?

- ¿Cuántos de estos cursos durante 1995 y 1996, promovió para miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Municipales?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2162-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2162-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a distribución y coste de plazas ofertadas a Centros residenciales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social anunció a través de los Medios de Comunicación que durante 1996 dedicará 380 millones de pesetas para costear 150 plazas en Centros Residenciales.

Pregunta:

¿Cuál fue la distribución de estas 150 plazas?

¿Cuál fue el coste por día y beneficiario?

¿Cuáles han sido los Centros residenciales que han ofertado estas plazas?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2163-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2163-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con la Red Asistencial de Drogodependientes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con la Red Asistencial para Drogodependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se formula la siguiente pregunta:

- ¿Cuántos Centros Residenciales propios o concertados hay?

- ¿Cuál es la Titularidad de los mismos y de qué Entidades dependen?

- ¿Cuántos Servicios autorizados hay para la dispensación de metadona?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2164-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2164-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con los programas de prevención de Drogodependientes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con la prevención de los Drogodependientes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Qué programas hay de prevención homologados?

- ¿Qué Acuerdos y/o Convenios existen con las Diputaciones y Ayuntamientos?

- ¿Cuáles son sus objetivos específicos?

- ¿Cuál es el periodo de su vigencia?

- ¿Tiene la Junta algún Convenio establecido con las Centrales Sindicales para programas en el medio laboral?

- ¿Cuáles son estos programas?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2165-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2165-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con los programas de prevención de Drogodependientes establecidos a través del MEC o de las APAS.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con la prevención de los Drogodependientes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los Programas establecidos en el medio establecido a través del MEC o de las APAS?

- ¿Se está desarrollando algún Programa entre la Junta y las Asociaciones de Vecinos de carácter comunitario u otros?

- ¿Cuál es el volumen y la incidencia de las Campañas de la Junta sobre este tema en los Medios de Comunicación?

- ¿Está desarrollando actualmente la Junta alguna actuación en zonas especialmente problemáticas?

- ¿En qué zonas?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2166-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2166-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a desarrollo de Programas Ocupacionales en Convenios con el INEM u otras Administraciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Respecto a la Inserción Social de los Drogodependientes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Existe algún Convenio establecido con el INEM o con otras Administraciones para desarrollar Programas Ocupacionales?

- En caso afirmativo, ¿cuáles son estos Programas?

- ¿Cuáles son las actividades más relevantes que se han realizado o que se están realizando por la Junta de Castilla y León en esta Área?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2167-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2167-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con la atención a Alcohólicos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación la Red Asistencial para Drogodependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Con qué dispositivos de atención a Alcohólicos cuenta?

- ¿Cuáles son los dispositivos hospitalarios de la misma?

- ¿Cuántas son sus unidades de desintoxicación y qué otros servicios son utilizados con frecuencia por el circuito?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2168-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2168-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Centros Ambulatorios y Unidades de Salud Mental para toxicómanos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación la Red Asistencial para Drogodependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los Centros Ambulatorios que la integran?

- ¿Cuáles son las Unidades de Salud Mental que atienden a Toxicómanos?

- ¿Qué Centros Ambulatorios están concertados y cuál es su dependencia?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2169-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2169-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a convenios de integración en la Red Asistencial de Utilización Pública para drogodependientes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de la Junta de Castilla y León, "Los Centros, servicios, establecimientos y otros dispositivos de atención a drogodependientes de carácter privado podrán integrarse en la Red Asistencial de Utilización

Pública, mediante la celebración de Convenios Singulares de vinculación, en los términos que reglamentariamente se determinen. Por todo ello, se pregunta:

- ¿Qué Centros, servicios, establecimientos y otros dispositivos de atención a drogodependientes han establecido estos convenios singulares con la Junta de Castilla y León?

- ¿Con qué objetivos concretos dentro de la Red Asistencial de Utilización Pública?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2170-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2170-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con la autorización y apertura de Centros de Atención a drogodependientes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Siendo competencia de la Junta de Castilla y León la autorización de apertura, funcionamiento y de acreditación de Centros de Atención a Drogodependientes.

- ¿Qué Centros han sido acreditados y autorizados para su apertura y funcionamiento por la Junta de Castilla y León en cada provincia de nuestra Comunidad Autónoma hasta la fecha?

- ¿Cuál es la titularidad de los mismos?

- ¿De qué número de Plazas disponen para el tratamiento de Drogodependientes cada uno de ellos?

- ¿Cuántas de estas Plazas están subvencionadas o concertadas por la Junta de Castilla y León?

- ¿Cuál es el coste por Plaza por Mes y por Centro?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2171-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2171-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a evaluación de programas preventivos, asistenciales y de integración social de drogodependientes en 1995 y 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Una de las competencias de la Junta de Castilla y León, establecidas en el Título V de la Ley de Preven-

ción, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de la Junta de Castilla y León, es "la evaluación de los diferentes programas preventivos, asistenciales y de integración social".

- ¿Qué Programas fueron evaluados en los años 1995 y 1996?

- ¿Por medio de qué objetivos e indicadores?

- ¿Cuáles han sido los resultados de dicha evaluación por programas?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2172-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2172-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a incumplimiento de elaboración de la Memoria Anual del Comisionado Regional para la Droga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de la Junta de Castilla y León, el Comisionado Regional para la droga elaborará una

Memoria Anual sobre el funcionamiento del Plan Regional que será presentada a las Cortes de Castilla y León.

Encontrándonos ya en el año 1997, sin que el Comisionado haya llevado a efecto la presentación mencionada correspondiente de 1995.

- ¿Cuál es la causa que ha motivado el incumplimiento de la Ley por parte del Comisionado?

- ¿Tiene previsto el Comisionado, a pesar del retraso, una fecha concreta para llevar a cabo la presentación de la Memoria de 1995?

- ¿Ha sido ya informada esta Memoria por el Consejo Asesor?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2173-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2173-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Programas de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes aprobados por la Diputación de Salamanca para 1997 y participación de la Junta en los mismos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Corresponde a las Diputaciones Provinciales entre sus competencias, "la aprobación de Planes Provinciales sobre Drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas, que incluyan programas de prevención e integración social", según la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.

- ¿Qué programas de los indicados tiene aprobados la Diputación de Salamanca para 1997?

- ¿Con qué cuantía participa la Junta de Castilla y León en cada uno de los mismos?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2174-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2174-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Programas de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para 1997, asignación presupuestaria y participación de la Junta en los mismos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León tienen entre sus competencias y responsabilidades mínimas, según la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, "la aprobación de Planes Municipales sobre Drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas, que incluyan programas de prevención e integración social".

- ¿Qué programas de estas características tiene aprobado para 1997 el Ayuntamiento de Salamanca?

- ¿A cuánto asciende la asignación presupuestaria de cada uno de ellos?

- ¿Con qué cuantía participa la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2175-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2175-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con la Residencia de Personas Mayores de Ledesma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las obras de la Residencia para la atención a las Personas Mayores de Ledesma (Salamanca), que se encuentra en su tercera fase de construcción, finalizarán, según las previsiones, en el próximo mes de Junio.

- ¿Está prevista por parte de la Junta y del Ayuntamiento la dotación de mobiliario para su entrada en funcionamiento?

- ¿Está previsto por parte de la Junta y del Ayuntamiento el establecimiento del correspondiente Concierto de plazas para hacer viable su mantenimiento?

- ¿Con qué plantilla de personal deberá contar para estar de acuerdo con la normativa establecida por la Junta?

- ¿Está siendo construida teniendo en cuenta los mínimos exigidos por la normativa vigente?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2176-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2176-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a incremento de plazas del Servicio de Estancias Diurnas en distintas provincias de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Basándonos en los datos facilitados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en relación con el incremento experimentado de plazas del Servicio de Estancias Diurnas en nuestra Comunidad Autónoma durante el ejercicio de 1996; observamos que el mismo sólo ha afectado a las provincias de: León, Palencia y Segovia.

Pregunta:

¿Cuál ha sido la causa por lo que, en las restantes provincias de Castilla y León, dichas plazas han permanecido con el mismo número que en 1995?

En General sobre este tema; ¿Qué previsiones de aumento plazas tiene la Junta de Castilla y León para el presente ejercicio de 1997?

¿Cuál es la distribución del nuevo incremento por provincias?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2177-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2177-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para inversiones en materia de servicios sociales durante 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Mediante la Orden de 11 de diciembre de 1995, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se convocan subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la realización de Inversiones en Materia de Servicios Sociales durante 1996.

Habiendo sido concedido un importe de 191.199.625 ptas. a quince Entidades Privadas sin ánimo de lucro.

Pregunta:

¿A qué Entidades les fue concedida dicha subvención?

¿Para qué inversión concreta?

¿A cuánto asciende el total de cada uno de los proyectos subvencionados?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2178-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2178-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Locales para inversiones en materia de servicios sociales durante 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Mediante la Orden de 11 de diciembre de 1995, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se convocan subvenciones a Entidades Locales para la realización de Inversiones en Materia de Servicios Sociales durante 1996.

Habiendo sido concedido con este fin 755.694.774 ptas. a cincuenta y dos Entidades Locales.

Pregunta:

¿A qué Entidades Locales les fue concedida dicha subvención?

¿Por qué importe a cada una de las mismas?

¿Para qué inversión?

¿A cuánto asciende el total de cada uno de los proyectos subvencionados?

Fuensaldaña a 26 de febrero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 2179-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2179-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Incentivos Territoriales durante 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA

UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta las líneas de ayuda a las empresas que a través de los "Incentivos Territoriales", concede la Junta de Castilla y León y siendo necesario un control riguroso de las mismas para que realmente cumplan el fin propuesto, sobre todo en el mantenimiento y creación de empleo, se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué empresas han recibido ayudas, subvenciones, etc. al amparo de los "Incentivos Territoriales" durante 1996, en el conjunto de Castilla y León, indicando lo siguiente en cada una de ellas?:

- Clara identificación de cada empresa indicando su domicilio, el nombre de la entidad jurídica y de su representante legal.

- Cuantía que suponía la subvención o ayuda concedida y cuál era el compromiso de inversión.

- Compromiso de la empresa de mantenimiento o aumento de plantilla y durante qué plazo.

¿Qué resultados ha obtenido la Consejería en el seguimiento de las subvenciones concedidas por "Incentivos Territoriales" durante 1996?

Castillo de Fuensaldaña, 28 de febrero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 2180-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2180-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Incentivos Regionales durante 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta las líneas de ayuda a las empresas que a través de los "Incentivos Regionales", concede la Junta de Castilla y León y siendo necesario un control riguroso de las mismas para que realmente cumplan el fin propuesto, sobre todo en el mantenimiento y creación de empleo, se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué empresas han recibido ayudas, subvenciones, etc. al amparo de los "Incentivos Regionales" durante 1996, en el conjunto de Castilla y León, indicando lo siguiente en cada una de ellas?:

- Clara identificación de cada empresa indicando su domicilio, el nombre de la entidad jurídica y de su representante legal.

- Cuantía que suponía la subvención o ayuda concedida y cuál era el compromiso de inversión.

- Compromiso de la empresa de mantenimiento o aumento de plantilla y durante qué plazo.

¿Qué resultados ha obtenido la Consejería en el seguimiento de las subvenciones concedidas por "Incentivos Regionales" durante 1996?

Castillo de Fuensaldaña, 28 de febrero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Superado el periodo de prácticas y concluido el proceso selectivo establecido en la convocatoria de Oposi-

ciones al Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León, de 10 de mayo de 1995 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 252, de 6 de junio de 1995), la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de marzo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de Personal y en la Base Novena 11 de la Convocatoria, ha resuelto:

Primero: Nombrar Funcionarios de plantilla del Cuerpo Subalterno de las de las Cortes de Castilla y León, con efectos administrativos de 1 de marzo de 1997, a los aspirantes que han aprobado las Pruebas Selectivas por el orden de promoción que se relacionan:

CUERPO SUBALTERNO :

- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| 1º.- VEGA ALONSO, Salvador. | D.N.I. 12.232.968 |
| 2º.- CUBAS PEÑA, María Reyes. | D.N.I. 12.371.682 |

Segundo: En el plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, los aspirantes aprobados deberán efectuar la toma de posesión ante el Secretario General, quien realizará la adscripción al puesto de trabajo correspondiente.

Tercero: El personal objeto del presente nombramiento, para la adquisición de la condición de funcionario, habrá de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, al Estatuto de Autonomía de Castilla y León y demás leyes, así como de ejercicio imparcial de sus funciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Estatuto de Personal.

Cuarto: Subsiguientemente a la adquisición de la condición de funcionarios la Secretaría General de la Cámara procederá a la asignación del número de Registro de Personal, de conformidad con las Normas de Creación y Funcionamiento del Registro de Personal publicados en el Boletín Oficial de la Cámara número 161, de 5 de mayo de 1987.

Quinto: A los Funcionarios a quienes se refiere la presente Resolución les será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, sobre reconocimiento de servicios previos en las Administraciones Públicas.

Sexto: Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, dirigiendo comunicación previa a la vía jurisdiccional a la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Superado el periodo de prácticas y concluido el proceso selectivo establecido en la convocatoria de Oposiciones al Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León, de 10 de mayo de 1995 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 252, de 6 de junio de 1995), la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de marzo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de Personal y en la Base Novena 11 de la Convocatoria, ha resuelto:

Primero: Nombrar Funcionarios de plantilla del Cuerpo Subalterno de las de las Cortes de Castilla y León, con efectos administrativos de 4 de marzo de 1997, a los aspirantes que han aprobado las Pruebas Selectivas por el orden de promoción que se relacionan:

CUERPO SUBALTERNO :

- | | |
|---------------------------------------|---------------------|
| 1º.- MARCOS NIETO, Miguel Ángel. | D.N.I. 12.369.741 L |
| 2º.- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, María Carmen | D.N.I. 12.378.970 W |

Segundo: En el plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, los aspirantes aprobados deberán efectuar la toma de posesión ante el Secretario General, quien realizará la adscripción al puesto de trabajo correspondiente.

Tercero: El personal objeto del presente nombramiento, para la adquisición de la condición de funcionario, habrá de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, al Estatuto de Autonomía de Castilla y León y demás leyes, así como de ejercicio imparcial de sus funciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Estatuto de Personal.

Cuarto: Subsiguientemente a la adquisición de la condición de funcionarios la Secretaría General de la Cámara procederá a la asignación del número de Registro de Personal, de conformidad con las Normas de Creación y Funcionamiento del Registro de Personal publicados en el Boletín Oficial de la Cámara número 161, de 5 de mayo de 1987.

Quinto: A los Funcionarios a quienes se refiere la presente Resolución les será de aplicación, en su caso, lo

dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, sobre reconocimiento de servicios previos en las Administraciones Públicas.

Sexto: Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede

en Valladolid, dirigiendo comunicación previa a la vía jurisdiccional a la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*